NÚMERO 3719 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2011

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

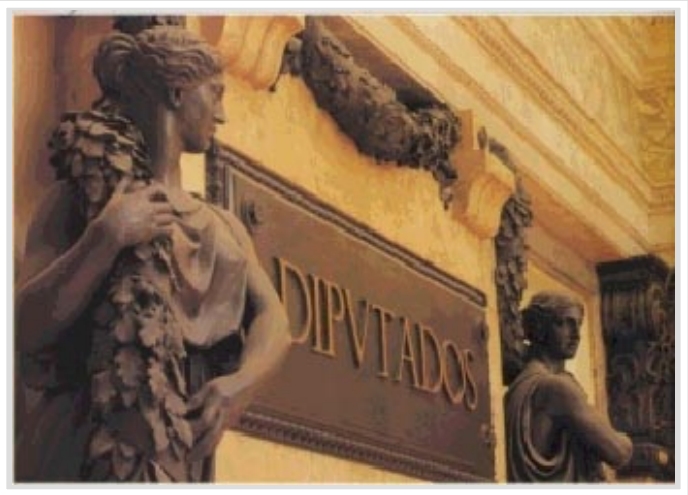

CÁMARA DE REPRESENTANTES

23ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

Y GUSTAVO ESPINOSA

(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de junio de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Trabajo infantil. (Exposición de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa por el término de quince minutos).

3º.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823). (Carp. 837/011). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 580 y Anexo I

4º.- Adolescentes en conflicto con la ley penal. (Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan). (Carp. 835/011). (Informado). Rep. 578 y Anexo I

5º.- Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. (Conservación de antecedentes en los casos que se determinan). (Carp. 833/011). (Informado). Rep. 576 y Anexo I

6º.- Institución "Plan Agropecuario". (Modificación de la Ley Nº 16.736). (Carp. 567/010). (Informado). Rep. 474 y Anexo I

7º.- Conexión a las obras de saneamiento. (Normas para su promoción, concesión de plazos y de facilidades). (Carp. 516/010). (Informado). Rep. 440 y Anexo I

8º.- Embargos y arrestos de buques de bandera nacional o extranjera. (Normas). (Carp. 440/010). (Informado). Rep. 403 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3 y 5.- Exposiciones escritas 5, 6
4.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Solicitud de refinanciación de adeudos municipales de pequeños productores rurales del departamento de Canelones
— Exposición de la señora Representante Griego 9
7.- Propuesta de que el Estado financie la elaboración de poderes para el cobro de haberes de jubilados y pensionistas
— Exposición del señor Representante Dini 9
8.- Iniciativa de ampliación de cursos liceales y de CETP-UTU en la ciudad de Rivera.
Instalación de una comisaría en el barrio Mandubí, de dicha ciudad
— Exposición del señor Representante Sander 10
9.- Información brindada por la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad
— Exposición de la señora Representante Payssé 11
10.- Inadecuada política de tierras de la Intendencia de Tacuarembó para la firma de convenios con la Agencia Nacional de Vivienda
— Exposición del señor Representante Bango 12
11.- Eventos a celebrarse con motivo del Bicentenario en Las Piedras, departamento de Canelones.
Necesidad de servicios esenciales en la referida ciudad
— Exposición del señor Representante Niffouri 13

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento 14
14, 16, 18, 22, 25.- Integración de la Cámara 17, 34, 41, 49, 55
27.- Levantamiento de la sesión 58
14, 16, 18, 22, 25.- Licencias 17, 34, 41, 49, 55
20.- Sesión extraordinaria 43

ORDEN DEL DÍA

13.- Trabajo infantil. (Exposición de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa por el término de quince minutos) 15
15, 17, 19, 21, 23.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823)
(Ver 22a. sesión, de 14 de junio de 2011) 26, 37, 42, 44, 49
— Se vota negativamente 49

24.- Adolescentes en conflicto con la ley penal. (Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan)
Antecedentes: Rep. N° 578, de mayo de 2011, y Anexo I, de junio de 2011. Carp. N° 835 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 50
— Texto del proyecto aprobado 50

26.- Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. (Conservación de antecedentes en los casos que se determinan).

Antecedentes: Rep. N° 576, de mayo de 2011, y Anexo I, de junio de 2011. Carp. N° 833 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Se vota negativamente..... 55

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Jorge Caffera, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Evariso Coedo, Carlos Coitiño, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado (1), Pablo Díaz, Dante Dini, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Richard García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Norma Griego, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Daniel Morelli, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Milo Ojeda, Óscar Olmos, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Antonio Pérez García, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi (2), Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez (3), Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín y Dionisio Vivián.

Con licencia: Julio Battistoni, José Bayardi, Gonzalo De Toro, Julio C. Fernández, Juan Manuel Garino Gruss, Pablo Iturralde Viñas, José C. Mahía, Martha Montaner, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Pablo Pérez González, Ricardo Planchón Geymonat, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Juan C. Souza, Daisy Tourné y Horacio Yanes.

Falta con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

Observaciones:

(1) – A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Maute.

(2) – A la hora 18:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Richard García.

(3) – A la hora 18:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Milo Ojeda.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 87

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 14 de junio de 2011, sancionó el proyecto de ley por el que se modifica la edad límite para el pase a retiro obligatorio de los señores Oficiales del Cuerpo de Servicios Generales de la Fuerza Aérea. C/463/010

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas sobre embargos y arrestos de buques de bandera nacional o extranjera. C/440/010

- *Se repartió con fecha 14 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Canelones contesta la nota de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relativa al proyecto de ley por el que se desafecta de la órbita de la Intendencia Municipal de Canelones y se afecta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título oneroso, el inmueble padrón número 2079, ubicado en la segunda Sección Judicial y Localidad Catastral de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/153/010

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, sobre la posible remoción de un funcionario uruguayo de FONPLATA. C/826/011

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, relacionada con la necesidad de realizar obras de reparación de varios tramos de la Ruta Nacional Nº 27, en el departamento de Rivera. C/19/011

- *A sus antecedentes*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 29)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Mario García solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trans-

porte y Obras Públicas, sobre la necesidad de adoptar medidas para mejorar la circulación vehicular a la altura del kilómetro 87 de la Ruta Nacional Nº 8, frente al ingreso al Frigorífico Solís. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de Castillos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Castillos; y a la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo de Castillos, relacionada con la necesidad de efectuar reformas en el edificio del citado centro de estudios y la posibilidad de incluirlo en el Programa de Mejora de Educación Media. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Federación Uruguaya de Maestros y a todas las Juntas Departamentales, acerca de la necesidad de ampliar el servicio de guarderías infantiles de verano. C/19/010
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Castillos y Cebollatí, referente a la situación de inseguridad que padecen los vecinos de Aguas Dulces. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 14 de junio de 2011:

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 14 de junio

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Julio César Fernández.

PRESUPUESTOS integrada con la de ASUNTOS INTERNOS para estudiar PRESUPUESTO DE SECRETARÍA

Con aviso: Miguel Otegui, Nelson Rodríguez Servetto.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Julio César Fernández".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Mario García al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de adoptar medidas para mejorar la circulación vehicular a la altura del kilómetro 87 de la Ruta Nacional Nº 8, frente al ingreso al Frigorífico Solís.

"Montevideo, 15 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Lavalleja, queremos transmitir una inquietud respecto de la situación que se plantea próximo al kilómetro 87 de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, frente a la planta frigorífica Matadero Solís. En efecto, frente a la entrada de la mencionada industria existe un resguardo o parada de ómnibus que distorsiona el tránsito de dicha arteria vial, así como el ingreso y egreso a la planta referida. Tómese en cuenta que en la misma trabajan 302 personas, las cuales concurren diariamente tanto en vehículos propios (motos, autos, bicicletas) como en ómnibus de línea o contratados especialmente, desde las cercanas poblaciones de Solís, Montes, Migues, Minas y sus alrededores. Se suma el movimiento propio de camiones (muchos de ellos con zorra) que transportan ganado en pie, y refrigerados con el producto terminado, los cuales pro-

median de 30 a 35 por día en el horario de 17 y 30 horas a 5 de la mañana, además de los ingresos constantes de productores, proveedores, vendedores y demás agentes vinculados a la industria. Todo este movimiento generado en la zona, ha provocado que el ingreso a la mencionada planta se haya vuelto peligroso, al punto tal de haber sucedido varios accidentes de tránsito, alguno de ellos con consecuencias fatales. Es frecuente, incluso, en el horario de ingreso de camiones, ver largas colas de los pesados vehículos al costado de la carretera esperando su ingreso a la planta, con ómnibus de línea que levantando pasaje frente a la misma, distorsionan la circulación por el lugar en forma por demás peligrosa. A la altura del kilómetro 87 de la mencionada arteria el estado de sus banquinas no es del todo bueno, lo que tampoco ayuda a minimizar el problema planteado. Por lo expuesto, y tomando en consideración el notable aumento de vehículos (transportes de carga, de pasajeros, vehículos particulares) que diariamente circulan por la zona, producto de la realidad económica que atraviesa nuestro país (en especial la zona productiva), resulta imperioso adoptar medidas urgentes que posibiliten regularizar la situación denunciada. Creemos que la instalación de un trébol de ingreso a la planta, conjuntamente con un ensanche de las banquinas del lugar y el traslado del resguardo o parada de ómnibus a una zona próxima, contribuirían a regularizar y/o mejorar la circulación vehicular, reduciendo en forma considerable los riesgos que hoy se padecen, por lo que solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la adopción de las acciones pertinentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

2) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de Castillos; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Castillos; y a la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo de Castillos, relacionada con la necesidad de efectuar reformas en el edificio del citado centro de estudios y la posibilidad de incluirlo en el Programa de Mejora de Educación Media.

"Montevideo, 15 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo José Aldunate Ferreira de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio al Municipio de Castillos; a la Junta Departamental de Rocha; y a la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo José Aldunate Ferreira. El edificio que alberga al Liceo de Castillos, fue construido en varias etapas, y con diferentes calidades constructivas. Es el edificio más antiguo en uso como liceo, en todo el departamento. También es el único que no ha tenido reformas sustanciales en los últimos treinta años. Creemos conveniente que sea incluido en el Programa de Mejora de Educación Media, dado que todas sus instalaciones están obsoletas. El Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y Formación en Educación (PAEMFE) - ex MEMFOD- realizó un relevamiento en el año 2007 2008, que confirma dicha situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Federación Uruguaya de Maestros y a todas las Juntas Departamentales, acerca de la necesidad de ampliar el servicio de guarderías infantiles de verano.

"Montevideo, 15 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Federación Uruguaya de Magisterio, y a las Juntas Departamentales. La progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, ha generado nuevas necesidades en la vida de la familia y particularmente en lo referente a la atención de los niños. Como consecuencia de ello, ha aumentado la demanda de servicios especializados para preescolares. El Estado no ha sido ajeno a esa realidad y ha debido asumir la extensión de la educación a nivel de la primera infancia. En primer lugar, porque han quedado demostrados los efectos positivos que tiene la educación temprana en

el desarrollo de la personalidad, en segundo lugar, porque es una de las tantas estrategias tendientes a garantizar la protección de los derechos del niño y finalmente para asegurar que el ingreso de la familia no sea una variable excluyente para el acceso a esos servicios educativos. En ese marco, es claro que la atención de las guarderías infantiles públicas debe extenderse más allá del año lectivo. Denominamos Guarderías Infantiles de Verano, la estrategia que utilizando las instalaciones del Consejo de Educación Inicial y Primaria y de maestros de los propios centros o convocados por llamado, comparte la financiación de su funcionamiento con la Intendencia de Rocha, atendiendo a los niños durante el horario de trabajo de los padres. En la década de los 90 se puso en funcionamiento con éxito el servicio de guarderías de verano en los departamentos de Maldonado y de Rocha. Estas revelaron ser absolutamente necesarias, especialmente en las zonas turísticas donde las oportunidades de trabajo aumentan en el verano coincidiendo con las vacaciones escolares. En ese sentido, los balnearios de La Paloma, de La Aguada, de Costa Azul, de La Pedrera, de Valizas, de Aguas Dulces, de Punta del Diablo, de La Coronilla y de la Barra de Chuy, son los lugares claves para restablecer las guarderías de verano en el departamento. Sin desmedro de ello, también deberían funcionar esas guarderías en los contextos socioeconómicos más vulnerables, donde la permanencia del niño en el ambiente educativo contribuye a fortalecer su socialización. Sin embargo, en los últimos años ha habido un retroceso en la oferta de guarderías infantiles de verano. En varias oportunidades, hemos recibido reclamos para que se vuelvan a instalar en el departamento de Rocha las que se cerraron. Para un importante número de familias es clave el trabajo de verano porque les permite equilibrar los ingresos el resto del año. Por lo tanto, se hace imprescindible asegurarles que sus niños están atendidos durante la jornada de trabajo. No obstante, advertimos que esa necesidad no es exclusiva de nuestro departamento, se verifica también en otras comunidades donde se desarrolla la actividad turística o en los sectores urbanos de bajo nivel de ingresos. La eficacia en la gestión del sistema educativo, depende de la disponibilidad de recursos presupuestales, de su distribución y de la habilidad de las autoridades para detectar las necesidades que surgen en la sociedad. En los dos últimos períodos de Gobierno votamos el aumento del presupuesto para la educación con el objetivo de que haya más y mejor. Con ese mismo objetivo, se trabajó en la Comisión Interpartidaria que integramos, donde -aún reconociéndose avances en la oferta de educación inicial- se detectaron carencias, particularmente en lo que hace a la atención diaria. También en el ejercicio de nuestra función planteamos las necesidades allí donde las detectamos, éste es el caso. En función de ello, considerando que estamos a seis meses del período de vacaciones, entendimos oportuno trasmitir a las autoridades estas demandas a los efectos que se puedan tomar con tiempo las medidas correspondientes para atenderlas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

4) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a las Juntas Locales de Castillos y Cebollatí, referente a la situación de inseguridad que padecen los vecinos de Aguas Dulces.

"Montevideo, 15 de junio de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Rocha; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Castillos y a la Junta Local de Cebollatí, y a la Junta Departamental de Rocha. El tema de la seguridad sigue siendo uno de los más sensibles para la población uruguaya. Los hechos muestran que el avance de la delincuencia no sólo se registra en las ciudades donde se concentra mayor cantidad de habitantes. El fenómeno ha ganado también las pequeñas localidades y las zonas rurales, alterando sustancialmente los hábitos de vida. Allí, en esas localidades donde viven pocas decenas de vecinos, donde todos se conocen, donde no era necesario 'trancar' el auto, o donde la bicicleta permanecía en la puerta de la casa sin necesidad de ponerle candado, donde la puerta permanecía sin llave en horas del día, hoy los habitantes se vieron obligados a cambiar sus hábitos de vida por el acoso de los delincuentes. En este caso haremos referencia a lo que nos han manifestado vecinos del balneario Aguas Dulces, del departamento de Rocha. Durante buena parte del año viven muy pocas familias en ese balneario de la costa de Rocha, 'somos pocos y nos conocemos' como dicen. Sin embargo, en los últimos tiempos, arreciaron los robos, no sólo durante el día donde los delincuentes entran a las casas en ausencia de sus moradores, sino también durante la noche. 'Estamos aterrados', nos han manifestado, 'sentimos que de nada vale la denuncia', 'acá te

roban y nadie hace nada', 'me tengo que ir de este lugar', 'ya no se puede vivir tranquilo'. Las estadísticas pueden ser engañosas, habida cuenta de que muchas veces los hechos no se denuncian porque hay la percepción de 'que no vale la pena porque la policía no hace nada'. Estas expresiones que recogimos revelan la impotencia del ciudadano que paga impuestos, al que se le dice que ahora se destinan más recursos para mejorar la seguridad, y que por la vía de los hechos comprueba que todo está igual o peor. Los operativos que se están llevando a cabo en Montevideo intentan avanzar en las zonas más problemáticas, intentan 'meter allí al Estado, marcar su presencia y el imperio de la ley'. No corresponde acá evaluar los resultados, pero sí preguntarnos qué se hace por los habitantes de los pequeños centros poblados. Si acaso no merecen ser atendidos en sus reclamos. Allí, sin duda, no se necesita desplegar un gran operativo. Esto es más que una sensación, es una realidad, lo mismo que sucede en Aguas Dulces ocurre en Cebollatí, donde hemos recibido reclamos similares. En esta última villa, incluso, hay un movimiento de vecinos que reclaman por el homicidio de un anciano, que a más de un año de ocurrido, sigue sin resolverse. Con el cambio de autoridades del Ministerio del Interior a nivel departamental, confiamos que se enfrentará el combate al delito con nuevas energías, por eso creímos oportuno trasmitir estos reclamos. Alentamos la expectativa de que se conforme un nuevo clima de trabajo y diálogo entre la Jefatura Departamental, las fuerzas vivas del departamento y quienes tenemos responsabilidades públicas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Solicitud de refinanciación de adeudos municipales de pequeños productores rurales del departamento de Canelones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Griego.

SEÑORA GRIEGO.- Señor Presidente: durante los últimos años, diferentes factores han ido influyendo desfavorablemente en las inversiones de los productores rurales del departamento de Canelones. Entre ellos, podemos destacar los factores climáticos como, por ejemplo, las últimas sequías.

En la actualidad, el 97% de la Contribución Inmobiliaria Rural proviene de los pequeños productores que tienen hasta cincuenta hectáreas de campo. Si bien es de público conocimiento que su situación económica ha mejorado, debemos reconocer que a aquellos que se encuentran endeudados desde hace varios años con la Comuna canaria les es difícil ponerse al día con la contribución dado que, en la mayoría de los casos, el monto de multas y recargos es más alto que el impuesto establecido.

Por lo tanto, sería de gran importancia que, en el marco de planes generales de refinanciación, se pudiera quitar las multas y los recargos y extender los plazos de los convenios para los productores del departamento cuyos padrones no superen las cincuenta hectáreas

Creemos que, de esta manera, estaríamos ayudando a estos pequeños productores rurales que tienen la voluntad de quedar al día con sus impuestos, siendo, además, una manera de aumentar la recaudación para nuestra Intendencia.

Canelones es un departamento agrícola, ganadero, hortícola, avícola y de pequeños tambos. Hemos visto cómo varios pequeños tambos han cerrado sus puertas a raíz de los fenómenos atmosféricos, ya que este sector es el más perjudicado por la sequía.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a las Comisiones de Fomento Rural del departamento y a los medios acreditados de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

7.- Propuesta de que el Estado financie la elaboración de poderes para el cobro de haberes de jubilados y pensionistas.

Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señor Presidente: quiero referirme a aquellas personas que han entregado generosamente sus lozanos mejores años, sus mayores energías y su vitalidad a la República en aras del progreso y del desarrollo. Son los mismos que, empujados por los inexorables dictámenes de la vida, deben abrigarse en

una jubilación o pensión que les hace tener los bolsillos más flacos todavía.

En muchas ocasiones, estas personas, jubilados y pensionistas, al estar impedidos de trasladarse debido a los achaques propios de su avanzada edad o por padecer alguna enfermedad, deben solicitar, a través de un poder, a una persona de su confianza que les cobre sus haberes en el Banco de Previsión Social o en diferentes dependencias bancarias. Este poder es confeccionado y certificado por un escribano. Los profesionales en la materia le cobran al jubilado o pensionista desde una hasta cinco unidades reajustables más IVA. Los escribanos toman el valor correspondiente al mes anterior, por lo que hoy estaríamos hablando de $ 473 más IVA.

Cuando los escribanos participan de los actos eleccionarios, el Estado les paga doce unidades reajustables; no lo hace en dinero, sino a cambio de tributos que deben pagar a la DGI.

Lo que solicitamos en esta exposición es que se ponga en práctica el mismo mecanismo, a fin de que sea el Estado y no los jubilados y pensionistas, los que paguen a los escribanos, para que aquellos tengan un alivio. Naturalmente, quienes tienen una remuneración mensual de privilegio, o, por lo menos, un sueldo decoroso, estarán pensando que la cifra que queremos abatir es absolutamente ridícula e insignificante. Pero, lamentablemente, para quienes perciben alrededor de $ 3.000 mensuales por una jubilación o por una pensión de invalidez o a la vejez, es una cifra importante.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los Directores del Banco de Previsión Social.

Para finalizar deseo, aun no perteneciendo a esas nobles tiendas, que esta noche impere el equipo del gran Schiaffino y Fernando Morena.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Iniciativa de ampliación de cursos liceales y de CETP-UTU en la ciudad de Rivera.

Instalación de una comisaría en el barrio Mandubí de dicha ciudad.

Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: en esta ocasión, quiero plantear al Cuerpo dos necesidades imperativas de una zona muy importante de la ciudad de Rivera. Creo que si aunamos y coordinamos esfuerzos, con pequeñas acciones, podemos solucionar ciertas situaciones de raíz.

En el año 2005, la construcción de una calle que hoy atraviesa los barrios Santa Isabel y Mandubí y sirve de acceso directo al Liceo N° 4 de la ciudad de Rivera permitió que dicho liceo cumpliera socialmente con el alumnado de una zona mayor, dada su capacidad edilicia. Así, las autoridades de Secundaria incorporaron clases de 4° año que, hasta ese momento, no se dictaban. De esta manera, ayudaron a uno de los barrios de mayor crecimiento demográfico de todo el Uruguay.

El Liceo N° 4 de la ciudad de Rivera atiende a una población variada, mucha de ella carenciada, de contexto crítico, proveniente, en primera instancia, de los barrios Santa Isabel, Santa Teresa y Mandubí, pero también de La Raca, La Arenera, la Virgencita, el Sauzal, Villa Sara y Curticeiras. Se cuenta con una línea de ómnibus circular para el traslado entre esas zonas.

Asisten a dicho liceo 355 alumnos, agrupados en clases de aproximadamente treinta estudiantes; cuenta con cinco primeros años, cuatro segundos, tres terceros y dos cuartos.

Los alumnos de primer año que llegan a este liceo, en su gran mayoría y debido a las características socioeconómicas familiares, vienen de la experiencia de las escuelas de tiempo completo, y están apostando a más. Mantenerlos dentro del sistema educativo es nuestra gran responsabilidad. Lograr que cumplan todo el Ciclo Básico hasta el Bachillerato debe ser la meta que debemos imponernos. La capacidad de ese Liceo N° 4 es de 700 alumnos.

En nombre de esos riverenses y de tantos casos similares que debe haber en todo el país, solicito que Secundaria habilite que se dicte 5° y 6°año en dicho

liceo y que integre a ese local cursos de CETP-UTU, para que los talleres que hoy se dan en un solo punto de la ciudad de Rivera sirvan para favorecer la inserción laboral en la zona sur, y que estos jóvenes aprendan un oficio y, además, sigan estudiando. Se da la paradoja de que, mientras el liceo tiene la mitad de la capacidad de los alumnos, en la CETP-UTU de Rivera hay lista de espera para hacer los cursos.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿es muy complicado? ¿Cuánto demandaría como un renglón en la próxima Rendición de Cuentas, ya que tenemos el tan comentado espacio fiscal? ¿Cuánto le costaría al Estado? Creo que muy poco. También me permito sugerir que en el propio liceo N° 4 y en los salones comunales que la Intendencia de Rivera ha instalado en los diferentes barrios de la zona sur, se realice una experiencia piloto para que esta CETP-UTU pueda trasladarse a los diferentes barrios de la ciudad y al interior del departamento

También queremos que se revise la siguiente posibilidad. Dado que la mayoría de los niños que entran al liceo vienen de escuelas de tiempo completo y se está construyendo otra en el barrio Mandubí, se lleve adelante la experiencia de un liceo piloto de tiempo completo, similar a las escuelas que, en su momento, fue tan criticada, pero que ahora todos ven como la panacea.

¡Bienvenido que así sea! Pero ¿por qué es tan difícil eso? ¿Era tan difícil, tan impensable construir aquella calle que unía a dos barrios tan cercanos pero tan lejanos a la vez? No, señor Presidente. Demoró mucho, pero hoy esa calle existe.

Asimismo, pensamos que en este tipo de zonas la ley no debe ser intimidatoria, sino educativa. Si desde pequeños nos acostumbramos a que el representante de la ley esté a nuestro lado, es muy probable que nuestros pasos sean más rectos y seguros.

Recién recordaba una frase un tanto exagerada para nuestra realidad del señor Ban Ki-moon, agradeciéndole al soldado uruguayo, que me trajo recuerdos de algunos barrios en los que, por la noche, cuando falta la policía, es muy difícil andar. Por eso, consideramos que sería importante y atinado poner en esa zona una comisaría que cubra las carencias de seguridad y, más que nada, interactúe con los jóvenes para educar y evitar el delito.

Espero que los gobernantes responsables de estas acciones sean sensibles, entiendan que con poco pueden lograr mucho, y asuman este reto y este desafío.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, del Interior y de Educación y Cultura, a la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria, a la CETP-UTU, a la Jefatura de Policía de Rivera, a la Dirección del Liceo N° 4 de la ciudad de Rivera, a la Intendencia y Junta Departamental de Rivera, a los medios de comunicación, a la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Presupuesto del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Información brindada por la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: cuando en este Parlamento se habla de la población reclusa o carcelaria, en general se hace referencia a la población masculina. De la misma manera que la población femenina queda subsumida en el número grande de reclusos hombres, también hay una especie de desconocimiento de las organizaciones que trabajan en la temática de las mujeres privadas de libertad.

Tal es el caso de la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad, que tuvimos el gusto de recibir el 2 de junio en la Comisión de Género y Equidad, cuyos planteos, seguramente, no voy a poder explicar en los cinco minutos de que dispongo. Sin embargo, quiero brindar algunos datos y hacer algunas reflexiones.

Desde 2006 a la fecha se ha duplicado la cantidad de mujeres privadas de libertad. Es un tema a tener en cuenta y a considerar, ya que la mayoría de ellas están procesadas por los artículos 31 y 34 de la Ley N° 14.294, que es la ley vinculada a los estupefacientes. Estas mujeres, jefas de familia, viven de la

venta de estupefacientes, que constituye su sustento y el de sus hijos.

Reitero que no me daría el tiempo para abordar lo que representa la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad, pero me interesa decir que está integrada por más de veinte asociaciones, por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la sociedad civil. Esta Mesa tiene objetivos más que definidos, como contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad, plantear propuestas dirigidas a las posibilidades de inclusión social, aumentar la visibilidad de la situación y promover la articulación con organizaciones de la sociedad civil. Podría seguir enumerándolos, pero me voy a detener en un objetivo particular.

Según datos del mes de mayo, hay 719 mujeres privadas de libertad y 59 niños y niñas que, como consecuencia de que sus mamás están en esa situación, ellos también lo están.

(Murmullos.-Campana de orden)

——Ese es un tema que quiero resaltar en esta breve intervención de la media hora previa. Agrego que hay una población de 26 reclusas embarazadas que, obviamente, van a tener a sus hijos en la misma situación en que se encuentran ellas. Esto ha motivado que se tomen medidas. La Unidad Penitenciaria "El Molino" trata de incorporar a niños y niñas de una manera no tan "carcelaria" -entre comillas-, pero lo cierto es que tengo una planilla en la cual se puede ver la cantidad de mujeres con niños que hay en el sistema penitenciario, aclarando que hay un límite de edad para que los niños y las niñas estén con sus mamás.

La Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad realiza algunos planteos que el Parlamento puede recoger. Uno de ellos tiene que ver con la derogación del artículo 29 del Decreto-Ley N° 14.470, que refiere al problema vinculado con las madres y los hijos y la privación de libertad domiciliaria en función de esa realidad. El otro es la reglamentación del artículo 8° de la Ley de Humanización del Sistema Carcelario, que también prevé situaciones de prisión domiciliaria para estos casos.

Sin embargo, esto no se arregla solamente diciendo: "Colegas, tenemos alguna responsabilidad y debemos cumplirla", sino que también debemos asumir que este tema no es un planteo de una media hora previa y nada más, sino que hay que trabajar mucho en esto. Ya se está haciendo, pero es un problema de la sociedad toda.

Voy a finalizar con las palabras de la comisaria Margarita Hermida que, en oportunidad de la comparecencia de la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad a la Comisión de Género y Equidad, nos planteó que: "Hay una población de 336 internas solamente en Cabildo, y el 70%" -escuchen bien colegas...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Vaya finalizando su exposición, señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- ..."son chicas adictas y consumidoras sin un tratamiento real, en situación de calle, sin ningún tipo de apoyo familiar; no tienen por qué, para qué y por quién vivir. Para ellas, la vida y la muerte no significan nada".

Señor Presidente: creo que este tema amerita que lo sigamos trabajando, porque el tiempo es breve.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, obviamente a la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad, a la oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario, al Instituto Nacional de Rehabilitación y a los integrantes de la Comisión bicameral de Seguimiento del Sistema Carcelario, donde me parece que este asunto también debe ser abordado.

Gracias por su benevolencia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Inadecuada política de tierras de la Intendencia de Tacuarembó para la firma de convenios con la Agencia Nacional de Vivienda.

Tiene la palabra el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: en estos breves minutos quisiera referirme a una situación de la cual tomé conocimiento en mi carácter de integrante de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente en la reunión próximo pasada, en oportunidad de recibir

a una delegación de los complejos habitacionales RC de Paso de los Toros y de la ciudad de Tacuarembó. Allí nos vinieron a plantear una problemática que me parece importante que se conozca en esta Cámara y sobre todo por parte de las autoridades competentes.

Como bien se sabe, dentro del marco de la política de vivienda que está impulsando nuestro Gobierno, y en virtud de las reformas estructurales que se hicieron en la Legislatura pasada, se definieron roles distintos para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda que se creó. También se definió que los complejos habitacionales que estaban en la órbita del Banco Hipotecario del Uruguay y que no podían ser tratados por sus deudas con criterios bancocentralistas -en base a las normas del BCU-, pasarían a la Agencia Nacional de Vivienda y que esta, mediante una política de retasación y de quitas, permitiría una rápida negociación por la que muchos promitentes compradores podrían pasar a ser propietarios, ya que prácticamente cerrarían los saldos que tenían o quedarían pagando por poco tiempo muy poco dinero en términos de cuota mensual, resolviendo, de alguna manera, la situación. Este fue el caso de estos complejos habitacionales de Paso de los Toros y de Tacuarembó.

Ahora bien, una vez arreglada toda la cuestión con la Agencia Nacional de Vivienda -y ya definidas las posibilidades de retasación, de las quitas y de las nuevas formas de pago que se incluirían-, la Intendencia de Tacuarembó no firmó la cesión de las tierras para que los promitentes compradores fueran dueños de la propiedad horizontal y, de ese modo, efectivamente procedieran a la firma del convenio con la Agencia Nacional de Vivienda.

Más allá de las razones que pueda argüir en este caso la Intendencia de Tacuarembó, contra la cesión de esas tierras y a los efectos de firmar un convenio con la Agencia Nacional de Vivienda, solicita que se compense el traslado de la titularidad de esas tierras con una deuda que esa Intendencia tiene con un ente autónomo como es UTE.

Nos parece que esta política es absolutamente inadecuada, porque más allá de las razones que pudieran asistir a esta Intendencia -es la única del país que no firmó convenios con la Agencia Nacional de Vivienda a estos efectos-, que podrán ser admisibles, no nos parece admisible que la Intendencia de Tacuarembó piense que el Estado es una bolsa y que puede resolver un problema de deudas, de cesión o de traspaso de tierras contra deudas con un Ente Autónomo, que ni siquiera es organismo de la Administración Central, como la UTE.

Con esta situación simplemente se pone de rehenes a los vecinos que han pagado durante muchos años, que han visto aumentadas sus deudas con colgamentos, y que ahora tienen la posibilidad de liquidarlas a través de políticas que el Gobierno alienta a favor de residentes de Paso de los Toros y de la ciudad de Tacuarembó, que son muchos. Lamentablemente, pues, quedan de rehenes por una cuestión en la que no tienen arte ni parte.

Con la seriedad que el caso amerita -porque estamos hablando de cientos de familias que viven en estos complejos de Paso de los Toros y de la ciudad de Tacuarembó-, confiamos en que pueda haber un poco más de racionalidad institucional y que los temas se puedan resolver como corresponde, y no poniendo de rehenes a los vecinos.

Queríamos imponer al Cuerpo de esta situación y, asimismo, solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras -deseando que este tema se supere, porque es el único que está quedando pendiente en el país, en base a la buena voluntad de todas las instituciones, y sobre todo de la Intendencia de Tacuarembó- se curse a la Intendencia y Junta Departamental de Tacuarembó, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda y al Banco Hipotecario del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Eventos a celebrarse con motivo del Bicentenario en Las Piedras, departamento de Canelones.

Necesidad de servicios esenciales en la referida ciudad.

Tiene la palabra el señor Diputado Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: como Representante por el departamento de Canelones y como

pedrense, en el día de hoy hablaré de los festejos del Bicentenario en el departamento de Canelones, en particular en la ciudad de Las Piedras.

Hemos participado en muchos eventos muy importantes, y cuando las cosas salen bien no tenemos complejo en decirlo. En este caso, quedaron muy bien las obras de la semipeatonal de la ciudad de Las Piedras, así como el entorno del Obelisco, y ahora debemos tratar de cuidarlas entre todos.

Asistimos a distintos eventos, entre los que quisiera destacar el de la sede del Club Juventud de Las Piedras, en el cual participaron más de doscientos artistas locales de la música y otras manifestaciones de la cultura. También hubo charlas de historiadores de la ciudad y un evento muy sentido en el barrio San Francisco, con la participación de las escuelas de la zona, representando el Éxodo del Pueblo Oriental. Asimismo, intervinieron muchas fuerzas vivas de la zona y una comisión de fomento que trabaja por un proyecto en común: el de la futura "Ciudad 18 de Mayo" o "Ciudad de las villas", que quedaría comprendida entre Las Piedras y Progreso. Este proyecto abarca en principio cinco grandes barrios: villa Foresti, El Dorado, Vista Linda, San Francisco y villa Alegría, a lo que se suman otros barrios más pequeños como San Isidro, villa Regina, villa Cristina y San Marcos. A su vez, de los barrios más grandes se desprenden otros. Por ejemplo, San Francisco se subdivide en El Santo, San Francisco Chico y San Francisco Nuevo.

Toda esta zona tiene entre veinte mil y treinta mil habitantes, gente de trabajo, de clases media y baja. Entonces, sin duda vemos con buenos ojos que se comience a planificar una nueva ciudad, pero aun debemos trabajar mucho en ese sentido.

Ahora bien, nos preguntamos qué es primero: el huevo o la gallina. ¿Procedemos primero al nombramiento de "ciudad", y después le hacemos llegar los servicios, o comenzamos con una planificación territorial, brindamos los servicios y luego le damos la denominación? Porque no debemos olvidar que esta zona es suburbana y rural, y si la queremos llamar ciudad pasaría a ser una zona urbana, lo que implicaría aumentar la contribución inmobiliaria. Hay que tener presente que al día de hoy, por informaciones que tenemos, allí hay un alto índice de morosidad en cuanto a la contribución inmobiliaria.

Otro dato importante es que en un país envejecido, en esta zona se da totalmente lo contrario, porque hay mucha gente joven viviendo allí. Eso implica comenzar a preparar instalaciones educativas. Hay cinco escuelas públicas pero ya están siendo insuficientes, y liceo existe solo uno y no alcanza. Hace tiempo que venimos planteando la necesidad de que se instale un establecimiento de la UTU en un predio determinado lo que, por suerte, aparentemente, se va a llevar adelante.

También las policlínicas son insuficientes en esa zona. En el tema de la salud ya hemos planteado la necesidad de que la policlínica de Vista Linda tenga una puerta de emergencia las veinticuatro horas, porque a partir de la hora 18 en esa zona cierran las policlínicas y se depende del Hospital de Las Piedras.

Creo que hay mucho por hacer. Se debe concientizar a la población de estos barrios, hacer llegar -mínimamente- algunos recursos esenciales como iluminación, arreglo de calles, oficinas públicas y comisaría, ya que no existe en esa zona. Hay mucho por hacer e interactuar. No queremos que esta idea sea solamente para tener una serie de credencial nueva y un nuevo Municipio en el departamento de Canelones, sino para el bienestar de toda esta zona. Estamos trabajando en esto y queríamos informarlo aquí, en esta media hora previa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Intendencia y Junta Departamental de Canelones, a las Alcaldías de Las Piedras y de Progreso y a la prensa del departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, y que

refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

13.- Trabajo infantil. (Exposición de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa por el término de quince minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Trabajo infantil. (Exposición de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa por el término de quince minutos)".

Tiene la palabra la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señor Presidente: como es público y notorio, el domingo 12 de junio se conmemoró el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil". Esta fecha fue incluida en el calendario de los organismos internacionales a instancias de la Organización Internacional del Trabajo en el año 2002, como forma de reforzar una campaña que esta Organización del sistema de Naciones Unidas viene impulsando en las últimas décadas. Si bien la preocupación de la OIT por el trabajo infantil se remonta al momento de su fundación, los primeros convenios internacionales del trabajo que regulaban la admisión al empleo de los niños en determinadas actividades datan del año 1919 -cabe recordar que la OIT preexiste al sistema de Naciones Unidas y luego se incorpora a este; es la agencia más antigua del sistema-, y en las últimas décadas ha incrementado su lucha contra el trabajo infantil. Por eso propuso la conmemoración del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", estableciéndolo el 12 de junio, fecha que ya es celebrada en todo el mundo.

El Convenio N° 138 de la OIT, que refiere a la edad de admisión al empleo, y el N° 182, relativo a las peores formas de trabajo infantil, que están incluidos en la declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo, fueron ratificados por Uruguay e incluidos en su legislación nacional a través del Código de la Niñez y la Adolescencia. Es decir que nuestra legislación se ha adaptado a los compromisos internacionales adoptados oportunamente.

No obstante, el trabajo infantil se ha ido incrementando y a lo largo de estos últimos años se ha ido advirtiendo la aparición y el incremento de figuras de trabajo infantil peligrosas, que se incluyen dentro del Convenio N° 182 y que, por lo tanto, están prohibidas a los menores de dieciocho años.

En los últimos años de la década del noventa del siglo pasado ya el Gobierno comenzó a preocuparse por el tema del trabajo infantil. Debo reconocer que no fue fácil convencer a la OIT de que Uruguay debía ser incluido en el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, porque nuestro prestigio internacional hacía que no fuera creíble que en Uruguay comenzaran a desarrollarse determinadas formas de trabajo infantil. La UNICEF fue la primera organización con la que se realizaron actividades para investigar acerca de este fenómeno, y en 1999 esta realizó un trabajo muy profundo en la materia. En el año 2000 se crea la Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil y en el año 2003 se presenta un plan de acción 2003-2005 que apuntaba a instrumentar formas de prevención y erradicación del trabajo infantil existente. De ahí en más no se ha visto otro plan de acción ni políticas públicas que apunten con una visión clara y precisa a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Lamentablemente, este es un fenómeno que, cuanto más se profundiza, más difícil resulta de erradicar. Es mucho mejor trabajar y profundizar en la prevención que luego en la erradicación, que requiere un trabajo conjunto con la escuela, los liceos, las familias y los propios niños. Además, los planes que apuntan a la erradicación del trabajo infantil siempre tienen efectos en el mediano y largo plazo.

Cuando la OIT hace su campaña, fervorosamente, en pro de la erradicación del trabajo infantil, y en particular de sus peores formas, hace hincapié en múltiples factores, pero fundamentalmente en uno que es el que quiero rescatar: la educación. Un niño que trabaja, si va a la escuela, no rinde igual que otro que no trabaja, o puede suceder que directamente no asista a la escuela. Un niño en esas circunstancias tiene absolutamente comprometido su futuro y está condenado a reproducir el círculo de pobreza en el que vive. Ante un mercado laboral cada vez más exigente en materia de calificaciones, un niño que hoy no se educa va a ser pobre al igual que sus padres, porque generalmente de allí provienen -es obvio- los niños que trabajan en el mundo y en Uruguay.

El lunes conocíamos la encuesta que encomendó el Gobierno y que el Instituto Nacional de Estadística realizó en forma conjunta con la Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil. No tengo la encuesta completa, pero las cifras más destacables demuestran que un 11,5% de nuestros niños y adolescentes reali-

za actividad económica, es decir, un trabajo de alguna naturaleza. Además, hay un 3,1% que si bien no lo está haciendo ahora, lo hizo en los últimos doce meses. Esta es una cifra preocupante. Considerar solo el 11,5% implica que, como mínimo, hay un niño de cada diez que trabaja en Uruguay.

Ayer escuchaba al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social haciendo referencia a esta encuesta y expresando que se trataba de un fenómeno que no nos debía preocupar porque el trabajo infantil se concentraba, fundamentalmente, en el área rural. Expresó que el 21,1% se concentraba en el área rural, y que el tema del trabajo rural era cultural, dado que allí los niños han trabajado desde siempre. Yo no me atrevería a hacer una afirmación de tal naturaleza porque la encuesta no nos da datos sobre la calidad del trabajo que realizan estos niños en el sector rural.

Una cosa es trabajar con el padre en las tareas cotidianas, después de ir a la escuela y en las horas libres -no es lo ideal, pero es una situación que se da- y otra cosa es trabajar como peón rural, cumpliendo con las obligaciones de cualquier peón de estancia y con las exigencias horarias y de esfuerzo físico -y hasta psíquico- que requieren algunas tareas rurales. Fundamentalmente, resalto el esfuerzo físico y las horas de trabajo. De hecho, la encuesta dice que de los menores encuestados, la mayoría de los varones -entre otras cosas- trabajan de peón rural.

Considero que la encuesta debe preocuparnos porque hay un 10,9% que trabajan en el área urbana y de ese porcentaje una cantidad importantísima de jóvenes que realiza tareas peligrosas. ¿No son tareas peligrosas para la salud o para la integridad física y psíquica de un menor trabajar en la recolección de residuos, como hemos denunciado reiteradamente? ¿No deteriora física y psicológicamente a un niño trabajar en las ladrilleras? ¿No pone en riesgo la seguridad física de los niños y de las niñas limpiar parabrisas en los semáforos hasta altas horas de la noche o realizar tareas callejeras? ¿Esto no pone en riesgo la integridad física de nuestros niños? Creo que es muy bueno que se haya realizado esta encuesta y es importante que se siga realizando para ir actualizando los datos y para saber cada vez más certeramente cuántos son los niños que trabajan. De esta forma, podremos profundizar en el tipo de trabajo que realizan para enfocar las políticas públicas en cada uno de estos sectores que, muchas veces, requieren políticas específicas y no de carácter general.

Saludo que se haya hecho una encuesta con las metodologías internacionalmente reconocidas, pero advierto que no se pueden relativizar los resultados. Creo que en Uruguay, de una vez por todas, deben ponerse en marcha estas políticas que tanto se han prometido. Recuerdo que el año pasado asistí a la constitución de una Comisión multidisciplinaria que se comprometió a abordar el tema de la clasificación de residuos y, puntualmente, el trabajo infantil en la basura, pero hasta el día de hoy, por lo menos, no se ha hecho pública ninguna de las políticas que ese ámbito interinstitucional delineó o pensó.

Cuando el otro día comentaba que iba a hacer una exposición sobre el trabajo infantil o cuando hablé en algunos ámbitos sobre la erradicación del trabajo infantil, muchas veces se me dijo: "Prefiero que trabajen a que delincan". Reivindico el país que en épocas pasadas dio prioridad a determinados valores y principios. Creo que tenemos que reivindicar esos principios y esos valores y no admitir, de ninguna manera, que esa sea la única opción.

Muchas gracias, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que la Cámara ha escuchado con atención la exposición de la señora Diputada Piñeyrúa sobre un tema que importa a todos los integrantes de este Cuerpo: me refiero a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Como bien se explicaba, el hecho de que niños, niñas y adolescentes estén trabajando, en general, implica una situación de vulneración de sus propios derechos. En tal sentido, no quería que la bancada del Frente Amplio -que, como tantos otros ha estado preocupada por este asunto- dejara pasar este tema en silencio ante una preocupación legítima de la sociedad uruguaya.

Si no entendí mal la exposición final de la señora Diputada Piñeyrúa, quiero señalar que comparto que los niños, niñas y adolescentes tienen que estar estudiando o jugando y no trabajando.

Muchas gracias, señor Presidente.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador, por el día 16 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante Julio Battistoni, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Richard García.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 30 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Pablo Iturralde Viñas, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 27 de junio y 1º de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

Del señor Gustavo Espinosa, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 17 y 25 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Mario Musseti.

Del señor José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir, en su carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, y Presidente de la Comisión Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina y El Caribe, al 37º Período de Sesiones de la FAO, a desarrollarse en la ciudad de Roma, República de Italia, por el período comprendido entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de julio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días

16 al 20 del mes en curso, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a la cual he sido convocado.

La misma se llevará a cabo en la ciudad de El Salvador - El Salvador.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primer suplente del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo durante los días 16 y 20 del mes en curso, comunico a usted mi decisión de no aceptar, por esta única vez, la convocatoria realizada por ese Cuerpo.

Por tal motivo solicito se convoque al suplente siguiente Dr. Marcelo Díaz.

Sin más, le saluda atentamente,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de El Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Silvia Elena Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el día 16 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Silvia Elena Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 15 de junio por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Alberto Castelar".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Placeres".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Noris Menotti".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de mi licencia para el día 15 de junio del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Nora Rodríguez".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Luis da Roza".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Edgardo Duarte".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Bernardina Ribas".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Sr. Horacio Yanes.

Sin otro particular le saludo atentamente,

Daniel Cigluitti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nora Rodríguez, Luis Da Roza, Edgardo Duarte, Bernardina Ribas y Daniel Cigliutti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nora Rodríguez, Luis Da Roza, Edgardo Duarte, Bernardina Ribas y Daniel Cigliutti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Richard García.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 30 de junio del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

GUSTAVO ROMBYS
"Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 30 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia en mi cargo de Representante Nacional, por el día miércoles 15 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular y agradeciendo convoque a mi suplente correspondiente, lo saluda muy atentamente;

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle que no aceptaré la convocatoria para integrarme a la cámara que usted preside para el día miércoles 15 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Fernando Ripoll".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fernando Ripoll.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por el día 15 de junio.

Sin otro particular, lo saluda con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Férnández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Férnández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito se me conceda licencia por razones personales, durantes los días 27 de junio al 1º de julio de 2011 inclusive, requiriéndole se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabella, C.I. 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Fernando Isabella".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, C.I. 1.282.687-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de junio y 1º de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el período comprendido entre los días 27 de junio y 1º de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal C), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial desde el 17 al 25 de junio inclusive a los efectos de asistir a la "XIV Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas" y participar de actividades de comisiones Parlamentarias que tendrán lugar en la ciudad de México DF, cuyos detalles se adjuntan.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Gustavo Espinosa, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Olivar Méndez".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Gustavo Espinosa, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alberto Costa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 25 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Olivar Méndez y Alberto Costa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 17 y 25 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Olivar Méndez y Jerónimo Costa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1030, del Lema Partido Colorado, señor Julio Mario Musseti.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del PARLTINO y Presidente de la comisión Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, por el Presidente del Parlamento Latinoamericano Diputado Elías A. Castillo, para participar como su representante en el 37º Período de Sesiones de la FAO, a celebrarse en Roma, del 25 de junio al 2 de julio de 2011, inclusive, solicito licencia, conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, desde el 24 de junio hasta el 3 de julio del corriente año.

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO

Representante por Rocha".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Blanca Repetto".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Estacio Sena".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Mary Pacheco".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Ramón Lorente".

"Rocha, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir, en su carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, y Presidente de la Comisión Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y El Caribe, al 37º Período de Sesiones de la FAO, a desarrollarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2011.

II) Que, por esta única vez, no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 de junio y 3 de julio de 2011, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir, en su carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, y Presidente de la Comisión Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y El Caribe, al 37º Período de Sesiones de la FAO, a desarrollarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Alejandro Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del inciso 3º de la Ley Nº 17.827, motivos personales, solicito licencia del 4 al 12 de julio inclusive.

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Blanca Repetto".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Estacio Sena".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Mary Pacheco".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Ramón Lorente".

"Rocha, 14 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 12 de julio de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejandro Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 4 y 12 de julio de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejandro Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Frente Amplio, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

15.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali, por ser miembro de la Comisión.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: esta es la segunda parte de la discusión del tema.

Lamento que no se encuentren en Sala algunos compañeros de la Comisión que ayer hicieron uso de la palabra y que contribuyeron a este debate dando su punto de vista y su visión. Me parece que sería interesante que hoy también pudiesen, de alguna manera, rebatir cosas que vamos a decir con la intención de asesorar al Cuerpo, porque eso es lo que hacen nuestras Comisiones.

En nuestro caso, entendemos que la propuesta presentada por el Partido Colorado -que consta en las bancas de todos los señores legisladores y corresponde a la Carpeta Nº 833- es una solución a un problema que nos afecta y que tiene que ver con la delincuencia juvenil.

Hemos tenido un cambio en lo que es la posición del Frente Amplio respecto de este tema. Ayer, si no me equivoco, señor Presidente, usted mismo señalaba que hay un nuevo...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Le agradezco, señor Presidente.

Decía que hay un nuevo encare de este tema que nos parece saludable. Hace un buen tiempo el oficialismo se negaba a introducir modificaciones a la normativa relativa a estos temas. Así que saludamos el cambio, saludamos la nueva posición y vamos a marcar lo que a nuestro entender es lo que se debería hacer.

En primer lugar, vamos a plantear los argumentos a favor de nuestro proyecto y explicar por qué creemos que sería bueno que tuviera los votos necesarios y se aprobara. En segundo término, vamos a comentar, analizar y marcar los puntos del proyecto del oficialismo con los que no coincidimos. Además, hemos llegado a un acuerdo en el sentido de que estos tres puntos del orden del día tengan un debate general para luego debatirlos de una sola forma.

En ese sentido, la norma legal que proponemos tiene como objetivo mantener los antecedentes judiciales de las personas menores de edad que han estado sujetas a medidas dispuestas por la justicia penal competente debido a la comisión de determinados delitos, y ahí hacemos una distinción. Creemos que el mantenimiento de los antecedentes debe ser para determinados delitos y los especificamos. Decimos que esto tiene que ser para los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad, copamiento, extorsión, secuestro y violación.

Aspiramos a que no haya un límite en el tiempo y que los antecedentes se mantengan bajo estricta reserva, con la única finalidad de su utilización por parte de la justicia penal competente, en caso de reincidencia delictual luego de cumplida la mayoría de edad.

Se justifica, a nuestro entender, que los antecedentes penales de los menores infractores se mantengan en las condiciones antes expuestas. No está en riesgo su reinserción social ni su rehabilitación, dado que el uso de tales antecedentes está restringido solamente a la Justicia Penal -Justicia competente- que intervenga en caso de reincidencia del infractor, luego de que haya cumplido la mayoría de edad.

Nuestro proyecto no establece una sanción sino que da una herramienta a la Justicia competente en materia penal de manera de valorar la conducta de quienes vuelven a delinquir. En cambio, si no se mantienen estos antecedentes o si se hace por un corto período, como el de dos años que propone el oficialismo, continuará ocurriendo lo que sucede hasta hoy. Es decir que seguirá en riesgo la sociedad porque todos los que la integran son potenciales víctimas de tal reincidencia. Además, el proyecto del oficialismo deja esto librado al criterio del juez. Entendemos que nuestro proyecto es congruente con el derecho y con las normas vigentes sobre responsabilidad penal juvenil en nuestro país, porque respeta la clasificación de las infracciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, ordena su mantenimiento y los antecedentes serán considerados cuando la persona adquiera la mayoría de edad. Precisamente, esto es de buena técnica para calibrar los guarismos mínimos y máximos de la pena a recaer por el delito cometido. Además, se interpreta de forma armónica con el artículo 67 del Código Penal, con el artículo 73 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que refiere a la adecuación normativa del Código Penal y de la Ley Nº 16.707, y con la Convención sobre los Derechos del Niño. Es bueno que reiteremos que la Convención sobre los Derechos del Niño nada dice respecto de los antecedentes. La Convención sobre los Derechos del Niño -que es a lo que el Uruguay sí está obligado- nada dice respecto al man-

tenimiento de antecedentes ni en cuanto a que nuestro país no pueda mantenerlos.

Asimismo, creemos que la iniciativa debe estar en consonancia con las Reglas de Beijing, que también han sido mencionadas -sobre lo que ayer hubo una discusión-, que son metas, sugerencias. Y si nuestro país, reconociendo estar en una situación especial -son circunstancias especiales las que, creemos, estamos afrontando; lo cree todo el sistema político; por algo este proyecto se va a votar, aunque sea diferente a lo que nosotros proponemos-, vota en consecuencia, no está violando ninguna regla. No estamos violando las Reglas de Beijing sino que estamos tomando una decisión que se cambiará si la situación mejora. Esperamos y queremos que mejore. Si con el nuevo instituto -que como es sabido aspiramos a que sea un instituto descentralizado- logramos que los menores no se fuguen, realmente se rehabiliten y se reinserten en la sociedad, el Uruguay podrá volver a un sistema más restrictivo en lo que tiene que ver con borrar los antecedentes.

Entonces, si se aprueba la iniciativa que estamos proponiendo, repito, no estamos violando ningún convenio o tratado internacional; estamos respetando la Convención sobre los Derechos del Niño y también las Reglas de Beijing.

En ese sentido es que creemos que nuestro proyecto debería ser acompañado, dotando a la Justicia de una nueva herramienta que le permita contar con los elementos suficientes cuando ese individuo sea mayor de edad y cometa un delito.

Respecto al proyecto del Frente Amplio consideramos que desconoce las únicas medidas accesorias, porque vale recordar que dicha iniciativa entiende que el mantenimiento de los antecedentes debe ser una pena accesoria, con lo que discrepamos. Hemos revisado lo que es la normativa penal internacional y no hemos encontrado derecho penal en el mundo que disponga como pena accesoria el mantenimiento de los antecedentes. Decíamos que este proyecto desconoce que las únicas medidas accesorias que el Juez puede imponer son aquellas que el propio Código de la Niñez y la Adolescencia llama complementarias en el artículo 79. En el citado artículo se establece: "(Medidas complementarias).- Todas las medidas que se adopten conforme a lo establecido en el numeral 12) del artículo 76, se podrán complementar con el apoyo de técnicos, tendrán carácter educativo, procurarán la asunción de responsabilidad del adolescente y buscarán fortalecer el respeto del mismo por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros como asimismo, el robustecimiento de los vínculos familiares y sociales.- La medida será seleccionada por el Juez, siguiendo los criterios de proporcionalidad e idoneidad para lograr tales objetivos".

SEÑOR SANDER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: este es un tema que a todos nos conmueve, y vemos que la realidad no se arregla con discursos lindos sino tomando medidas, medidas efectivas.

Voy a leer las palabras del ex Subsecretario de Industria, Energía y Minería, señor Gerardo Gadea, que extraje de la página "montevideo.com.uy". Él dice: "Ha existido una visión algo romántica que la izquierda ha cultivado que nos dice que el delito está íntimamente vinculado a las condiciones económicas del país. La vida nos ha demostrado que esto es parcialmente cierto, pero que no explica todo el fenómeno del delito. La lucha contra la pobreza, la indigencia, las condiciones de la educación, el entorno familiar nos parece fundamental para la eliminación del delito. Es condición necesaria pero no suficiente, ya que queda una parte de él que no se resuelve. Apostar exclusivamente a estos instrumentos es un análisis al menos insuficiente".

Agregaría que la mayoría de los analistas de izquierda ya no centra sus análisis en la pobreza, porque el problema ya no pasa por ahí. Hoy ya no se habla de un tema, que es tabú, pues parece que existiera un divorcio entre el delito y la droga. Me pregunto cómo puede ser que en una ciudad, como la capital de mi departamento de Rivera, llegaran a existir cien bocas de pasta base. ¿Cuántos consumidores de pasta base había? ¿Tres mil? ¿Cuatro mil? ¿El 5% de la población de la capital del departamento?

Hoy debe haber menos bocas, más o menos treinta, gracias a la eficiencia de la Policía, a pesar de sus escasos recursos, y debemos seguir trabajando para que tengan cada vez más herramientas.

Muchos de esos jóvenes son de clase media, ni siquiera son pobres ni indigentes. Pero ya no se habla

de ese problema, ni tampoco lo vemos en los titulares de la prensa, y por eso lo planteamos acá.

Deberíamos buscar soluciones equilibradas, educar e inculcar a estos jóvenes hábitos de trabajo. En este sentido, voy a contar una anécdota que me pasó el lunes, cuando estaba en la Intendencia de Rivera. Llegó una señora que trabaja en una ONG llamada "Volver a la vida" y me dijo: "Mi hija volvió a caer en la droga. ¿Por qué? Porque no consigue trabajo, porque tenía un trabajo, lo perdió por la droga y volvió a consumir".

Ese mismo día, me paró el hijo de un amigo, frente a la Intendencia de Rivera, y me pidió $ 100 para pagar un taxi; lamentablemente, no era para pagar el taxi y por suerte no se los di, porque era para consumir. Llamo al padre de ese chiquilín, que estaba desesperado, y me dijo: "Richard: tenés que hacer alguna cosa; tenés que plantear esto, por lo menos hacer algo". Y es lo que estoy haciendo, gracias a la interrupción que me concedió el señor Diputado Cantero Piali. Me contaba: "Hemos recorrido casi todos los centros del Uruguay y algunas ciudades del sur de Brasil para recuperar a los jóvenes. Y, ¿sabés qué? Hace doce años que convivo con este problema, y ya no duermo tranquilo, ni yo ni mi familia, ni mis amigos, que son visitados por mi hijo cada vez que recae". ¿Cuántos de estos jóvenes pasan del pequeño robo en la casa al delito, como me lo ha dicho la gente que trabaja en la Policía hace años? Montones y si son miles tenemos una población en situación de riesgo.

Mi amigo me planteaba -y estoy de acuerdo, porque no es novedoso y ya se lo escuchamos decir al propio Presidente de la República y también a algún Senador del Partido de Gobierno- por qué no se usa la capacidad ociosa de los cuarteles para poner a esos chiquilines en regla con la vida, para que puedan tener disciplina y, a su vez, capacitarse, terminar de estudiar y lograr su inserción laboral. Si no hacemos nada, todos esos jóvenes estarán mañana en la calle cometiendo delitos y los dos años para mantener los antecedentes de los menores que se van a votar hoy no van a alcanzar, porque será poco y nada. Debemos tomar medidas de fondo, y bienvenido el cambio de la gente del Gobierno, que ahora por lo menos votará que los antecedentes se mantengan por dos años; sabemos que el plazo es insuficiente, pero es lo que se aprobará en el día de hoy.

Es cuanto quería decir.

Agradezco al señor Diputado Cantero Piali por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Solicito a la Mesa que me informe cuánto tiempo me resta.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Exactamente treinta minutos, señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Concedo una interrupción al señor Diputado De León.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: me parece que el señor Diputado preopinante comete un error al vincular la droga y la delincuencia juvenil, porque realmente la gente se volvió drogadicta no por un rayo cósmico sino porque en 2002, durante esa terrible crisis económica, se dio el pico de aumento de las bocas de pasta base en este país.

Entonces, como dijo el licenciado Vázquez, citado por la señora Diputada Payssé, no es que la droga desestructuró a la sociedad, sino que la sociedad desestructurada permite que la gente caiga en la droga.

Por lo tanto, existe una responsabilidad. Por suerte, el señor Diputado preopinante pertenece a un partido que se fundó hace uno o dos años, y ahora reclama a la izquierda, al progresismo, que arregle problemas que son endémicos en nuestra sociedad, que crecieron durante todos estos años, primero con el enfoque de los "Chicago Boys" y luego bajo las directivas del Consenso de Washington. Nos pide que arreglemos algo, que es resultado de la aplicación de las políticas de ayer. Lo mismo sucede con la educación.

Entonces, afirmar que no hay relación entre las condiciones sociales y económicas no es correcto. La izquierda no dice que no haya que combatir el delito, sino que solo con medidas represivas esto no se logra, ni con la visión ingenua de cambiar las condiciones sociales, porque no se cambian de un día para el otro y porque son fruto de situaciones y de conductas que vienen del pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: creí que se me pedía una interrupción para analizar el punto, pero la intervención del señor Diputado nos invita a desviarnos de la discusión y a debatir otras cosas. Si quiere discutir del Consenso de Washington y de los "Chicago Boys" lo podemos hacer, y también podemos hablar de la política económica del Gobierno del Frente Amplio, que no voy a cometer el agravio de decir que se fundó hace dos años, porque tengo bien claro cuándo se fundó y qué ha hecho.

Si queremos entrar en esa discusión puedo decir que la política económica del Frente Amplio de 2005 hasta ahora no difiere en nada de las que se han aplicado en las últimas dos décadas.

(Murmullos)

——De todas maneras, me quiero referir al punto que he venido a informar. Volviendo al tema de los antecedentes -que es el punto que nos ocupa-, el proyecto del Frente Amplio, en forma clara, desconoce la naturaleza educativa y de restauración de derechos establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia e inventa una pena accesoria, que no tiene ninguna finalidad en sí misma.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Este proyecto inventa una pena accesoria, que no tiene ninguna finalidad en sí misma como para encauzar a los adolescentes en una vida alejada de la comisión de infracciones y que los embarque en un sano proyecto de vida. Los discrimina y amedrenta con una pena accesoria. Entonces, todos sabremos que si el Juez aplicó una medida accesoria, será porque el adolescente cometió un delito como violación u homicidio, y de por sí se los discrimina, segrega y estigmatiza como "el homicida" o "el violador".

El proyecto del Frente Amplio atenta contra los principios generales de la Convención de los Derechos del Niño, en especial el artículo 40, por cuanto no se reconoce el derecho a la dignidad, al respeto y a su propia vida; también atenta contra el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Constitución y todos los instrumentos de la ONU que dicen defender y aceptar. Al imponer la mal llamada "pena accesoria" de los antecedentes, está sancionando a los adolescentes dos veces por el mismo hecho, lo que no es aceptado no solo en nuestro derecho sino en cualquier ordenamiento jurídico de corte democrático y republicano.

Igualmente, la pena accesoria de nuestro derecho penal de adultos es la inhabilitación o suspensión para determinado cargo u oficio -artículo 67 del Código Penal- y nunca el mantenimiento, o no, de antecedentes que se regula para los casos de reincidencia y reiteración, y tienen que ver con los agravantes de la responsabilidad.

Desde el punto de vista de nuestro Derecho Positivo, en forma inexplicable y atentando contra principios dogmáticos y hermenéuticos, inventa una pena accesoria para adolescentes. Lo mejor hubiese sido ubicar el tema de los antecedentes de los adolescentes en sus justos términos, como agravante de una responsabilidad a la hora de dictaminar una medida sancionatoria, pero nunca como una pena accesoria.

Por último, este proyecto dispone -quizás para compensar lo anterior- que el mantenimiento de los antecedentes será solamente por veinticuatro meses. Nosotros no compartimos ese criterio. Proponemos -y así lo expresamos en el proyecto que presentamos y discutimos en la Comisión- que los antecedentes no deben constituir una sanción en sí misma y su destrucción nada aporta a las soluciones que la realidad actual nos impone.

Es todo cuanto quería informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: ya se han expuesto todas las posiciones. Quisiera ordenar algunas de las cosas que tenemos para votar.

Tres proyectos salieron de la Comisión, del cuarto punto que abordó en su informe la Comisión Bicameral de la Asamblea General. En su momento, la Asamblea General informó al Cuerpo el acuerdo de todos los partidos políticos sobre tres puntos que ya han sido considerados y aprobados por la Cámara: tentativa de hurto, plazo de sentencia del juez y creación del Instituto de Rehabilitación. También informó al Cuerpo que no había acuerdo en tres puntos: mantenimiento de los antecedentes, agravamiento de las penas y rebaja de la edad de imputabilidad.

Luego de que este informe se realizó, con acuerdos y desacuerdos, el Frente Amplio anunció que sobre el tema de los antecedentes iba a presentar su

propio proyecto de ley, cosa que hizo; demoró, pero lo hizo. En ese ínterin, el Cuerpo aprobó los tres acuerdos que hoy están en el Senado y hoy considera lo que originalmente era un desacuerdo.

Sobre el tema de los antecedentes, en esta Cámara hay proyectos presentados desde el 2006. Había una línea divisoria: la mayoría del Parlamento, constituida por la bancada del Frente Amplio, no estaba de acuerdo con trasladar los antecedentes de los menores a la edad adulta. Esta barrera impidió que el Cuerpo lo tratara.

Hoy lo estamos tratando porque el Frente Amplio ha dado un paso, se ha acercado a la posición que hemos tenido otros partidos desde hace muchos años, empujado por la realidad. Se cae por su propio peso que en el caso de un menor que viene en una carrera delictiva, se traslade la información de sus antecedentes al juez de mayores que, eventualmente, lo tenga en su despacho. ¿Por qué? Porque esto no solo condiciona la pena, sino el destino de reclusión y el modo en que tratará las medidas de reclusión y, eventualmente, la libertad anticipada.

Hoy tenemos un avance muy importante. Hoy el Frente Amplio acepta que los antecedentes pasen a la vida adulta, a nuestro juicio, de modo muy limitado. Pero ya no estamos hablando de principios, sino de cantidad. Nosotros creemos que esto debe ser consagrado de una manera más contundente, para más delitos y por más tiempo; el Frente Amplio cree que debe consagrarse como una medida accesoria, que quede en manos del Juez de menores anotarla o no por un período más corto y por menos delitos. Pero es un tema de volumen, no de fondo. En el fondo estamos de acuerdo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Espinosa)

——Quizás en esto haya pesado mucho la opinión del señor Ministro del Interior, quien fue muy claro cuando concurrió a la Comisión. Además, se trata de un dirigente muy importante de un grupo muy importante dentro de la izquierda, quien enfrentado a la realidad de todos los días nos pidió que consagráramos esta norma que, parece obvio, es una herramienta para los jueces, la que ayuda a contener la expansión del delito.

Hoy, aunque al Frente Amplio no le guste, estamos considerando por primera vez mantener los antecedentes de los menores en la edad adulta. Es así: si ladra, tiene cuatro patas y mueve la cola, es perro. Le pueden poner el nombre que quieran, pero esto es mantener los antecedentes de los menores en la vida adulta. Un poquito; después la realidad empieza a operar sobre el volumen y lo volveremos a discutir en algún tiempo. Pero hemos logrado algo muy importante.

Saludamos eso. Vamos a votar el proyecto del Partido Nacional, pero saludamos que el Frente Amplio venga llegando.

Queremos destacar, además, que quedan algunas cosas pendientes recomendadas por la Comisión Bicameral. En el punto 2 relativo a "Modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia" recomienda lo siguiente: "IV.- Teniendo en especial consideración las opiniones vertidas en la Comisión por diversos operadores del sistema judicial, se analizará la oportunidad y conveniencia de limitar la discrecionalidad judicial en la imposición de sanciones, mediante el establecimiento de mínimos y máximos para las distintas infracciones".

Esto surge porque los operadores judiciales nos dijeron que frente a un mismo delito es común que un Juez del interior ponga una pena mucho más severa que uno de Montevideo. Frente a un hecho, hay un Juez que dispone diez días y otro, tres meses o más. Entonces, en Comisión surgió la posibilidad -y por eso se estableció como acuerdo- de estudiar el establecimiento de penas mínimas y máximas según los delitos, y no como hasta ahora que no hay mínimas y lo que está establecido es que habrá una máxima de cinco años para todos los casos.

Pero, además, debo decir que los tres proyectos que están a consideración abordan la modificación del artículo 222, pero solo uno, el del Frente Amplio, aborda una modificación al artículo 116, que yo comparto. El artículo 116, en la redacción original del Código de la Niñez y la Adolescencia, establece que la Suprema Corte de Justicia reglamentará un registro de los antecedentes de los menores. Este artículo que fue votado junto con el Código en el año 2004, hoy, siete años después, no ha sido instrumentado. Rompe la vista y enfrenta la lógica el hecho de que un joven con una larga carrera delictiva en un departamento sea juzgado en otro como primario. Ese Juez no tiene la posibilidad de conocer que ese joven tiene antecedentes en otro departamento porque, sencillamente, no existe una base de datos en un sistema informáti-

co que dé en línea esa información. Solamente existe para los Jueces de Montevideo. Es como una caja de zapatos con fichas y como todos están en un mismo edificio las pueden consultar. Si ese muchacho cometió una rapiña en Las Piedras, en Montevideo no lo saben.

Me parece que la propuesta de modificación del artículo 116 que establece el proyecto del Frente Amplio, que no está consagrada en los otros, independientemente de lo que determinan las distintas soluciones a la modificación del artículo 222 con respecto a los antecedentes, es una buena salida. Reafirma la obligación de la Suprema Corte de Justicia, que hoy está en franca omisión con el cumplimiento de la ley. Con esta omisión, de alguna manera se está coadyuvando a que no se pueda juzgar a los menores que tienen antecedentes en los juzgados de menores. Si se aplica el artículo 187, el último de los recursos que debe utilizar un Juez es la privación de libertad y antes de eso, debe recorrer otro camino. Pero resulta que el menor que tiene ante sí ya ha sido juzgado; si el Juez lo supiera, a lo mejor debería aplicar inmediatamente la privación de libertad, pero como no lo sabe, lo juzga como primario y aplica obligatoriamente otras medidas. Quiere decir que por una cuestión de inoperancia, de ineficiencia y de omisión burocrática se está juzgando mal a quienes están frente al Juez y esto, como resultado final, atenta contra la seguridad de la gente porque a lo mejor se está mandando para la casa a alguien que debería estar privado de libertad, a fin de protegerlo de sí mismo y darle la chance de que se rehabilite, y para proteger a la sociedad de un sujeto que puede ser peligroso.

Así que yo, con independencia de lo que indican los proyectos con relación al artículo 222, quiero adelantar mi voto afirmativo al primero de los artículos que trae el proyecto del Frente Amplio, que modifica el artículo 116 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Por último, quiero marcar un matiz personal con la posición que ha expresado en su proyecto el Partido Nacional -que por ser la postura del Partido he acompañado y acompañaré-, ya que creo que la mejor solución es la de mantener los antecedentes por un plazo de cinco años y no para siempre. Por lo que conozco del tema, por la práctica o por la cercanía con estos asuntos y alguna información oficial que tenemos, sabemos que si un menor de edad que ha caído en infracciones a la ley durante esa etapa de su vida, durante cinco años en su edad adulta no comete delitos, es una prueba bastante fuerte y firme de que ha retomado el buen camino, y pesa muy fuerte sobre su espalda, y para toda la vida, el hecho de que a los catorce, a los quince o a los dieciséis años haya cometido algún delito y se le mantenga registrado como antecedente a pesar de que, como dice el proyecto del Partido Nacional, eso no pueda ser conocido por nadie más que por el propio sistema judicial y exclusivamente a su solicitud. Creo que mantener esos antecedentes por un período de cinco años es una señal que permite la rehabilitación; quiere decir que habrá una posibilidad de reenganche con la vida si luego de ese tiempo, a los veintitrés, ese joven puede demostrar que ha retomado un camino de trabajo -eventualmente, de estudio- que le permitirá reinsertarse y rehabilitarse.

Tengo ese matiz que lo quiero dejar simplemente marcado como opinión porque acompañaré la posición del Partido Nacional y el proyecto que ha redactado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: quiero decir simplemente que nosotros también habríamos acompañado una propuesta así. Había un borrador, digamos que casi proyecto, que habíamos manejado en el Partido Nacional; creo que fue redactado por el doctor Carlos Moreira. Nosotros acompañábamos esa iniciativa de los cinco años que acaba de mencionar el señor Diputado Gandini. Lamentablemente, después de que esta propuesta fue trasladada al Frente Amplio, esta colectividad no la acompañó y presentó su propio proyecto, que ha comentado el compañero Diputado Gandini.

Si hoy se pudiera alcanzar un acuerdo entre algunos partidos para llegar a una solución a fin de mantener los antecedentes por cinco años, con mucho gusto accederíamos a votarla, porque ya lo hemos hablado con los compañeros de todos los sectores del Partido Nacional y pensamos que sería una buena solución.

Quería aclarar esto y hacer este aporte.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- He finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: no pensábamos hablar porque no somos técnicos ni hemos participado en la Comisión Bicameral que hizo todo este trabajo, y reconocemos su importancia.

Todos tenemos que convenir que no es un tema fácil y que no encierra verdades absolutas. Lo único que es verdad es la realidad y caminamos en base a ella.

Respeto mucho a los técnicos. En el propio plenario de la Cámara hemos escuchado distintas posiciones técnicas muy bien fundamentadas y que merecen todo el respeto porque se trata de años de estudio sobre un asunto que no es nada fácil de analizar en el país ni en el mundo.

Pero nosotros lo analizamos como lo que somos: como políticos, como conocedores de la realidad de esta profesión que adoptamos y que ejercemos desde hace años. Los que ejercemos la actividad política en los pagos chicos tenemos alguna diferencia con quienes lo hacen en las ciudades grandes. Es que en los pagos chicos, los problemas tienen nombre y apellido, tienen una familia atrás, y tienen lo que Ortega y Gasset llamaba: "una circunstancia". Y el hombre es el hombre y su circunstancia. Esto da un conocimiento muy cercano de esa realidad, que es poco, pero que sirve para ejemplificar algunos hechos que después repercuten en las grandes ciudades.

Hemos seguido con mucha atención los análisis jurídicos que se hicieron, incluso en el seno de la Cámara, que deben hacerse porque tienen relación con el ordenamiento jurídico nacional. Se trata de importantes apreciaciones de Fiscales y de Jueces que tienen un conocimiento cercano de cada situación, pero no de la realidad en general porque, al decir de Couture -creo-, lo que no está en el expediente no está en el mundo. Y todas las apreciaciones de Fiscales y Jueces se basan en lo que dice el expediente, y trabajan sobre esa realidad y no en el seguimiento permanente de la situación -dónde vive, quién es, qué hace- porque no la puede conocer. O sea que tampoco hay verdades reveladas, por más insignes juristas que se nos presenten y nos analicen las circunstancias.

Aristóteles decía que el hombre es un animal social, y desde el momento en que salió de la caverna hemos construido la sociedad. La sociedad la vamos construyendo entre todos y todo emprendimiento tuvo a la sociedad como elemento esencial.

Lamento que no esté presente la señora Diputada Tourné -queridísima amiga, a quien mucho respeto- pues fue la que me inspiró a hablar hoy. Yo comparto muchos de los análisis que hacía, pero otros no, aunque los respeto porque los decía desde su corazón. Entonces, uno tiene que dar el valor real que tienen esas palabras.

La señora Diputada analizaba la importancia de la familia. Es real la importancia de la familia. Considero que es el valor base de la sociedad y su deterioro ha sido origen de muchos de los problemas que hoy estamos tratando. Yo lo analizo desde el otro lado, teniendo en cuenta el mismo elemento: la institución familia. Vemos como año tras año el valor fundamental de la institución familia se ha visto flagelado en la sociedad, decae en contraposición al crecimiento de los bienes materiales y del confort. El valor fundamental familia decae. Esto no es culpa de nadie; no es culpa de los Gobiernos pasados, ni del actual ni de los que vendrán; es culpa propia de la sociedad y todos debemos asumir la responsabilidad que tenemos. Inclusive más: ¿qué hemos hecho nosotros desde el punto de vista legislativo para jerarquizar la institución familia? Nosotros también tenemos fallas, y acá estamos todos. ¿Qué hemos hecho nosotros para jerarquizar el instituto básico que, tal como se dijo en el plenario, es el elemento fundamental?

Como padre de adolescentes, reconozco que no hay una fórmula ni escuela de padres y que resulta difícil, pero creo que por ahí pasa la cuestión.

Todos los Gobiernos tratan de disminuir la pobreza y la marginación como flagelo fundamental. Hay que distinguir entre pobreza y marginación; los técnicos me podrán decir si estoy o no equivocado. La marginación es el problema real; uno puede ser pobre, pero no marginado. La marginación es el problema esencial, porque después pasa esto que hoy estamos tratando de evitar generando instrumentos jurídicos.

La sociedad uruguaya sigue mostrando fisuras, y fisuras muy notorias. Cada vez más hay grupos diferentes y cada vez son más notorios. Existe una crisis cultural que afecta al sistema de normas y de valores que abrigan una cultura alternativa, que no es la cultura general en la que nosotros nos hemos educado. Son hijos de la anomalía social. Eso lleva a muchos jóvenes a no tener una referencia, que yo -como todos los que tenemos algunos años más- llamo "la cultura del abuelo", que nos trasmite valores esenciales que hacen a la convivencia del ser humano. Esos valores se van perdiendo cada vez más en la sociedad.

Nuestras debilidades son la seña de que nos faltan ciertas firmezas; hay conductas que necesariamente deben ser sancionadas. Hay una sensación de afloje -es lo que creo que influye mucho-, de que hay cosas relativas, y yo creo, esencialmente, que no hay cosas relativas, que en esto debe haber cosas absolutas y que todos debemos guiarnos con absolutos cuando se trata de las conductas. Parecería que no vale la pena actuar bien, premiar al que actúa bien y castigar al que actúa mal. Esta es la esencia que debemos ir construyendo: recuperar la capacidad de obedecer y de ser claros en el cumplimiento de las normas. Los gobernantes tenemos la mayor responsabilidad y si no damos estas señales, vale todo.

Hay una fractura social que se reproduce y hay un círculo de vicio, de violencia, de resentimiento y de frustración, en el que el éxito debe conseguirse por caminos laterales, "a prepo", y no por el esfuerzo personal que predica la cultura del abuelo a la que hice referencia.

Es imprescindible que se ejerza la autoridad con firmeza y con energía, y nosotros tenemos la obligación de dar los instrumentos para ello, sin confundir autoridad con autoritarismo -acá está el miedo-, porque de otra manera, las banderas de la autoridad -este es el peligro- se las van a llevar, precisamente, los que confunden autoridad con autoritarismo. ¡Ese es el peligro! Ese es el peligro de aflojar la cincha, como decimos en campaña. Si aflojamos la cincha, seguramente nos vamos a dar contra el suelo. Esas son las señas que como gobernantes tenemos que dar: señas de firmeza. El mantenimiento de los antecedentes es una seña de firmeza, establecer qué esta bien y qué está mal.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Pozzi, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Caffera.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 3 de julio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Sebastián Sabini, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales por el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 15 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Caffera.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 14 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por los días 30 de junio, 1º, 2 y 3 de julio de 2011. El motivo de la misma es mi concurrencia en misión oficial, a la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en Lima, Perú.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de junio y 3 de julio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 3 de julio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento

Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por los días 20 al 24 de junio del corriente año, por motivos de representación, según lo establecido en la Ley Nº 17.827, con el fin de participar en la XIV Reunión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del PARLATINO, a realizarse en los Estados Unidos de México del 22 al 24 del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 24 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 20 y 24 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por integrar la misión oficial que viajará al PARLATINO, por los días 20 al 26 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por los días 20 y 26 de junio.

Sin otro particular, lo saluda con mi más alta consideración y estima,

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de junio de 2011, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, para asistir a la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 15 de junio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 15 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

17.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: como señalaba algún Diputado preopinante, en el día de hoy estamos culminando la toma de una serie decisiones respecto a los adolescentes menores de edad que delinquen, que ha comenzado a partir de un informe de la Comisión bicameral de la Asamblea General que fue votado por unanimidad, y que luego pasó por el rasero de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara.

Los antecedentes no habían formado parte de los acuerdos o, más bien -como se manifestaba correctamente-, formaban parte de los disensos. Queremos hacer una primera precisión al respecto, que expresamos en ocasión de nuestra alocución en la Asamblea General: para nosotros, los antecedentes revisten una importancia mucho menor -diría marginal- respecto a otros temas que esta Cámara ha votado con relación a los adolescentes que delinquen, como el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Para el Frente Amplio este Sistema constituye la verdadera

piedra angular -en base al acuerdo de todos los partidos- por donde pasa una posible solución o, por lo menos, una reducción de la violencia y la delincuencia adolescente, así como la incorporación de la figura de la tentativa de hurto. No sucede así con los antecedentes.

Voy a hacer una serie de apreciaciones porque, a esta altura del debate, parecería que los tres proyectos alternativos que están a consideración de esta Cámara establecieran diferencias únicamente en los plazos en que se mantienen los antecedentes y en la cantidad de delitos que incluyen. En realidad creo que los proyectos que están a consideración encubren diferencias de fondo, filosóficas, y es bueno dejarlas palmariamente clarificadas ante este Cuerpo, de modo de que a la hora de votar sepamos, más allá de una eventual o circunstancial votación en torno a un proyecto particular, que estamos hablando de cosas bien diferentes. A eso se remitirá mi exposición, pero antes, voy a hacer un paréntesis.

En el informe de la Asamblea General también hemos aprobado por unanimidad otras medidas -no las vamos a considerar hoy, pero sí habrá que hacerlo en la Rendición de Cuentas-, como el fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a la privación de libertad. Por lo menos resulta importante para el Frente Amplio -creo que también para el resto de los partidos, porque así lo votaron en la Asamblea General- fortalecer el sistema de medidas alternativas a la privación de libertad, en absoluta concordancia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que establece que la privación de libertad debe ser la última medida a tomar respecto de los menores que infringen la ley penal. Esperamos que en la Rendición de Cuentas este tema tenga un adecuado y justo tratamiento desde el punto de vista presupuestal, porque buena parte del fortalecimiento del sistema de medidas alternativas a la privación de libertad pasa por el fortalecimiento económico.

Ingresando a la discusión de este asunto, ayer respondí la alusión de un señor Diputado diciendo que era mejor que aclaráramos los tantos porque, de lo contrario, algunos sectores o algunos Diputados de la oposición iban a votar el proyecto del Frente Amplio sin conocimiento de causa. Entonces, quiero explicar esas diferencias.

Como se señalaba, el proyecto del Frente Amplio propone modificaciones a dos artículos: el 116 y el 222.

El artículo 116 hasta hoy vigente lo que hace es mandatar al Poder Judicial a reglamentar el régimen de antecedentes. Nosotros lo queremos dejar más claro y que se cree un registro nacional de antecedentes con dos secciones específicas, para que no nos pase que en los próximos siete años el Poder Judicial no pueda instrumentar desde el punto de vista de la gestión lo que ya tiene como mandato legal desde el año 2004. Reitero: queremos que quede más claro y que no tengan que pasar siete años para que el Poder Judicial reglamente y constituya este registro nacional de antecedentes como corresponde, porque sí corresponde -valga la redundancia- que exista un sistema de antecedentes dentro del sistema penal adolescente. Ahí se mantienen los antecedentes y, eventualmente, se utilizan por parte de los jueces de menores.

En cuanto al artículo 222, quería hacer referencia a las diferencias que comporta este proyecto, que no consisten solamente en que el plazo sea de dos años, o de cinco años, como planteaba el Partido Nacional en el proyecto que luego no presentó y, como colectividad, terminó acordando otro que propone que se mantengan los antecedentes para siempre -igual que el del Partido Colorado- y que encubre diferencias filosóficas notorias.

Lo que plantea el proyecto del Frente Amplio en la modificación del artículo 222, además de ser una pena accesoria del Juez, aparte de los dos años, es a efectos -como dice sobre el final- de que el adolescente, si vuelve a cometer otro delito doloso o ultraintencional, no pueda ser considerado primario. Esa es otra limitación que tiene el proyecto del Frente Amplio: ello se establece a los solos efectos de que un adulto que tenga antecedentes adolescentes no sea considerado primario. Acá voy a la raíz del porqué el Frente Amplio está presentando este proyecto en materia de antecedentes y por qué plantea esta fórmula.

Esta fórmula intenta articular dos cuestiones que para el Frente Amplio son muy importantes. La primera, el fiel cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos. En cuanto a las reglas de Beijing, nosotros tenemos una interpretación diferente a la que hacía el señor Diputado Cantero Piali, que mucho respetamos. No se trata de una norma programática: es una norma que define que no se pueden pasar los

antecedentes. Es cierto que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño no plantea nada acerca de los antecedentes. Pero también es verdad que a lo que sí mandata la Convención es a que se trace una línea y que después que un país fija la mayoría de edad -en el Uruguay es a los dieciocho años-, de ahí para atrás tiene que haber un sistema penal adolescente, y de ahí para adelante, un sistema penal adulto. Si nosotros pasamos los antecedentes de los adolescentes al sistema penal adulto estamos rompiendo la barrera que distingue, que justifica, la existencia de dos sistemas penales diferentes. Por eso, tanto el proyecto del Partido Colorado como el del Partido Nacional, cuando mantienen para siempre los antecedentes, entran en contradicción con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. No es porque esté incluido el tema de los antecedentes en la Convención, sino porque rompe, hace tabla rasa, con la división entre dos sistemas penales, uno de adolescentes y uno de adultos. En el caso del Frente Amplio, para cubrirnos de esa cuestión, hacemos uso de una observación de 2007 del Comité de los Derechos del Niño de Ginebra, que plantea que salvo en casos excepcionales, para determinado tipo de delitos se podrá establecer el mantenimiento de los antecedentes, pero por un determinado plazo, a partir del cual deberán ser levantados. Entonces, valiéndonos de esa excepcionalidad del año 2007 del Comité de los Derechos del Niños de Ginebra es que el Frente Amplio intenta ponerse a tono con la reglamentación internacional.

Por otra parte, intenta ponerse a tono con una solicitud de nuestro Ministro del Interior, que en el mes de mayo pasado planteó a nuestra bancada, que en base al Pacto de Costa Rica iba a proceder a una liberación anticipada de presos, entre cuyos criterios estaba la posibilidad de incluir a presos adultos primarios que obviamente no hubieran cometido delitos de sangre, pero que quería cerciorarse de que no tuvieran delitos de sangre como antecedente cuando eran menores.

Es en función de estas dos cuestiones, el respeto de los compromisos internacionales asumidos por el país y la solicitud del Ministro del Interior, que el Frente Amplio se aviene a considerar y a proponer este proyecto, que en esta fórmula intenta integrar estos dos aspectos.

Se decía...

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BANGO.- Si me da el tiempo, con gusto se la concederé, señor Diputado.

En la exposición de motivos del proyecto del Partido Colorado se dice que se trata de poner a resguardo a la sociedad de los problemas de seguridad que están ocasionando los menores. Con todo respeto, entendemos que la medida del mantenimiento de los antecedentes es absolutamente inocua para resolver los problemas de los menores de edad que delinquen, porque los antecedentes se les va a aplicar a adultos, a gente mayor de dieciocho años que haya cometido un delito y, eventualmente, se va ver su historia para saber si cuando era adolescente cometió delitos. Entonces, esto no va a la médula del asunto, que es resolver el problema de los adolescentes, como sí lo puede hacer el Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente o, inclusive, la penalización de la tentativa de hurto. Eso sí va a la cuestión. El tema de mantener los antecedentes no resuelve este problema y, para nosotros, es una medida inocua. A quienes les da lo mismo mantener los antecedentes dos años, cinco años o toda la vida, les decimos que no estamos de acuerdo. Para nosotros -es nuestra opinión; respetamos la de los colegas de la oposición-, hay un nivel de inconsistencia muy clara entre aquellos que en la sesión donde votamos penar la tentativa de hurto plantearon que los jóvenes, los adolescentes, eran recuperables. Yo convoqué a que este Cuerpo diera una señal ante los medios de comunicación, porque no es esa la sensación que trasmitimos los políticos, sino la contraria. Acá se manifestó que los adolescentes son recuperables casi en el 100%, pero luego, en un acto de desconfianza absoluta hacia los adolescentes, se dice: "Vamos a mantenerle los antecedentes de por vida". Eso está revelando que estamos dando señales absolutamente contradictorias con las intenciones que decimos tener. Por un lado decimos que los adolescentes son recuperables y votamos medidas consecuentes con ello y, por otro, les mantenemos los antecedentes para toda la vida, en un claro gesto de desconfianza hacia las generaciones que vienen y que es hija de la lógica de la doctrina del aumento de las penas. Los antecedentes, conjuntamente con la rebaja de la edad de imputabilidad penal de dieciocho a dieciséis años, forman parte de una lógica punitiva del aumento de las penas. Convocados al realismo -como hemos sido en esta Cámara-, al realismo político y de la sociedad, queremos decir que desde el año 1996, a

partir de la Ley de Seguridad Ciudadana, la lógica punitiva en el país fue la de aumentar las penas y el resultado fue que había cuatro mil presos adultos en 1996 y hay nueve mil presos adultos en 2011. El delito aumentó desde 1996, con la lógica del aumento de las penas. Desde 1996 a 2011 aumentó el delito en los adultos, pero no subió en el caso de los adolescentes. Las estadísticas que manejo son las del Poder Judicial, porque es este Poder el que dice en este país si una persona es culpable de un delito cometido o es inocente. No hay otra institución en el país que defina quién es culpable o quién es inocente. Por lo tanto, las estadísticas a las que me remito son esas: año 2000, 787 adolescentes sentenciados por cometer delitos; año 2005, 1.169 -después de la grave crisis que sufrió el país-; año 2009 -que son los últimos datos que se registran en el Anuario Estadístico del Poder Judicial-, 781 adolescentes presos por cometer delitos. Reitero: la fuente es el Poder Judicial, que define quién es culpable y quién es inocente en este país.

En función de ello, convocados al realismo, decimos que el Frente Amplio no cree en el aumento de las penas, en la rebaja de la edad de imputabilidad penal ni en el mantenimiento de los antecedentes de por vida, cosa que no sucede ni siquiera para los adultos, porque en el Código Penal uruguayo se prevé que si una persona adulta que cometió un delito en cinco años no vuelve a delinquir, se le levantan los antecedentes. Entonces, estamos siendo más realistas que el rey con los adolescentes. Aquí hay dos partidos que han propuesto proyectos de ley que se van a votar ahora -no sé qué va hacer el Partido Independiente-, por los que se mantienen de por vida los antecedentes y que son contradictorios, más realistas que el rey, con sucede en la jurisdicción de la Justicia Penal adulta.

Por esas razones, para ir redondeando -porque se nos acaba el tiempo y quisiera conceder la interrupción que me solicitara el señor Diputado Abdala-, queremos decir, en nombre del Frente Amplio pero también de la bancada socialista, que vamos a votar este proyecto que no resuelve en absoluto los problemas de la minoridad infractora, pero hay que considerarlo aquí porque tiene que ver con una modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, y lo haremos con convicción, porque de este modo nos ponemos a tono con una solicitud de nuestro Ministro del Interior y con los convenios internacionales y las excepcionalidades que marcan, que no son las que se han argumentado por parte de la oposición en esta Sala. Además, lo vamos a votar porque creemos absoluta y totalmente en que la resolución de los problemas de la violencia, la inseguridad y la criminalidad pasan básicamente por la capacidad de romper -aunque a algunos Diputados no les guste- con las fuentes sociales de la injusticia y de la desigualdad, y también pasa por hacerse cargo de instituciones que contengan y, sobre todo -para que se entienda bien-, rehabiliten, como se dice comúnmente, o para que eduquen, porque una sociedad solo se va a volver más segura cuando logremos que los adolescentes, luego de hacerse responsables por las faltas cometidas, salgan y no vuelvan a cometer delitos. El día en que eso suceda sí vamos a vivir en una sociedad más segura. Eso no lo lograremos rebajando la edad de imputabilidad penal ni manteniendo los antecedentes de por vida, desconfiando de las generaciones jóvenes que nosotros, como adultos y como Estado, tuvimos la responsabilidad de proteger; la delincuencia juvenil es el indicador más rotundo del fracaso de la sociedad en la protección de sus adolescentes.

Muchas gracias.

Ahora le concedo la interrupción que me había solicitado el señor Diputado Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Informo que al señor Diputado Bango le resta menos de un minuto de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: voy a desistir de hacer uso de la interrupción y luego pediría la palabra para una aclaración, porque el tiempo se agota.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Puede continuar el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: es indudable que hay cosas que el señor Diputado Bango ha mencionado que no compartimos y otras que directamente debemos rechazar. Voy a empezar por el final.

Él habla de desconfianza hacia los adolescentes. Creo que tiene que quedar bien claro que el Partido

Colorado no desconfía de los adolescentes. Voy a ser un poco egoísta y a decir -para que quede claro al señor Diputado Bango- que el Partido Colorado es el único Partido que realmente le da participación a los jóvenes y adolescentes, a través de la cual tienen la oportunidad y la posibilidad de integrar los órganos máximos de conducción de nuestra colectividad política. No desconfiamos de los adolescentes; entendemos que lo que hay que hacer es darles oportunidades. En nuestra orgánica interna lo hacemos: a partir de los 14 años -14 años- les damos la posibilidad de que sean electores y elegibles, y de que puedan integrar la Convención Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Departamentales de nuestro Partido. Entonces, no hay ningún tipo de desconfianza respecto de los adolescentes.

Lo que pensamos que hay que hacer -lo debería hacer cualquier gobernante- es proteger a la sociedad y prevenirla de la delincuencia. Podemos compartir cuáles son las causas de la delincuencia, cuáles son las fallas de las familias y cuánto influye eso en la delincuencia, pero, lamentablemente, señor Presidente, eso no se puede legislar ni se puede corregir por decreto. Eso tiene que ver con los valores que emanan de una sociedad. Pero también tiene que ver con los valores que emanan del gobierno, y si los gobernantes emiten valores que construyan y que nos conduzcan a una sociedad que realmente dignifique el valor de la familia, en la que rijan determinados principios como el del éxito, el trabajo y el estudio, entonces realmente vamos a tener una sociedad y una familia mucho mejores.

Dice el señor Diputado Bango, aludiendo a nuestro proyecto, que se trata de una solución inocua. Yo preguntaría si mantener los antecedentes por dos años no lo es. ¿Por qué nuestra propuesta es inocua y mantener los antecedentes por dos años no lo es?

Señala, además, que proponemos aumentar las penas. Yo me pregunto: lo que votamos hace unos días, en el sentido de penar la tentativa, ¿no es aumentar las penas? ¿En qué estamos, entonces? O sea que mantener los antecedentes para el uso exclusivo de la Justicia solo en determinados delitos, como proponemos nosotros, es aumentar las penas, pero penar la tentativa no lo es, según la concepción del señor Diputado Bango.

Agrega que el mantenimiento de los antecedentes tiene que ver con los mayores y no con los menores, pero ¡vaya si la inseguridad se compone de todo el universo delictivo! La inseguridad se compone de todo el universo delictivo, y después de la escuela que hacen los muchachos con los delitos en que incurren, cuando cumplen los dieciocho años y cometen su primer delito como mayores, son considerados primarios, a pesar de que tienen detrás un prontuario que demuestra que son individuos altamente peligrosos. Entonces, ¡vaya si contribuye con la seguridad de todo el país mantener los antecedentes -repito- para el uso exclusivo de la Justicia!

Entonces, pregunto: ¿mantener los antecedentes como pena accesoria -que es lo que va a hacer el Frente Amplio- no es aumentar las penas, como parece criticar el señor Diputado Bango?

Muchas gracias, señor Presidente.

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan Ángel Vázquez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside,

se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Le informo que por ésta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Álvaro Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Fernández y el señor Nicolás Ortiz integra la Cámara por día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez, por el día 15 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

19.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.823).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: pedí la palabra para una aclaración porque los treinta segundos que restaban del tiempo de que disponía el señor Diputado Bango, -más allá de que agradezco su buena voluntad- eran insuficientes para expresar lo que me propongo decir ahora.

En primer lugar, quiero aprovechar para adelantar mi posición. Por supuesto que vamos a votar el proyecto del Partido Nacional porque lo consideramos la mejor solución desde todo punto de vista, pero desde ya queremos decir también que, si no llegase a prosperar -como es presumible que ocurra en virtud de la composición política de esta Cámara-, vamos a acompañar aquella iniciativa que reúna las mayorías suficientes, porque entendemos que algo es mejor que nada.

Ahora bien: que el proyecto del Partido Nacional es mejor que el del Frente Amplio lo decimos desde dos puntos de vista. Lo es desde el punto de vista de los plazos, por lo que ya argumentamos ayer y no queremos reiterar ahora, pero también desde el punto de vista de los contenidos de fondo. Yo creo que el Frente Amplio haría mejor, en la perspectiva de defender su posición, si se centrara en la cuestión de la limitación temporal y en la de la limitación de los delitos, en vez de ir por el lado de analizar filosóficamente la solución y compararla con las recomendaciones internacionales. Francamente digo, señor Presidente, que en esa perspectiva es mucho más amigable con la Convención sobre los Derechos del Niño el proyecto del Partido Nacional que el que presentó a la Cámara de Representantes y está defendiendo hoy la bancada de Gobierno.

Afirmo esto por dos razones muy concretas que surgen del texto y que acaba de mencionar el señor Diputado Bango. Él dice que aquí se establece el mantenimiento de los antecedentes como pena accesoria, y, por cierto, lo establece a texto expreso el proyecto de ley. Y señala también -lo dice a texto expreso el proyecto de ley- que la consecuencia para cuando ese menor infractor devenga en mayor y cometa un nuevo delito será que no sea considerado primario. Esto lo dice a texto expreso el proyecto de ley, apartándose de las recomendaciones internacionales. Inclusive, se aparta de la Observación General Nº10 del Comité de Derechos del Niño, y también de los principios generales que en esta materia rigen en lo internacional y que están contenidos en la Convención Interamericana, que en el caso de los menores de edad recomiendan un derecho penal mínimo, la utilización de la privación de libertad como último recurso y, por lo tanto, desde ese punto de vista, establecer como prioridad las medidas socioeducativas. Pregunto: ¿eso se compadece con establecer penas accesorias a la privación de libertad, tal como se indica en la propuesta del Frente Amplio? ¿Eso se compadece con establecer una consecuencia procesal para el momento en que ese menor devenga mayor en el sentido de que no será considerado primario? Esto lo dice el proyecto del Frente Amplio, no el nuestro.

Los integrantes de la Suprema Corte de Justicia concurrieron a la Comisión bicameral y el doctor Van Rompaey expresó, entre otras cosas, no estar de acuerdo con ninguna resolución de estas características, porque técnicamente podría representar una excepción a la inimputabilidad o una vía indirecta para bajar la edad de imputabilidad, pues establece una consecuencia procesal para cuando ese menor devenga mayor.

El doctor Van Rompaey planteó esa previsión en su asesoramiento al Parlamento, pero parece que el Frente Amplio no solo no la tuvo en cuenta sino que, inclusive, consagró la solución contraria, que es la que aquí se acaba de mencionar.

Advierto que desde el día de ayer, en este debate, estamos tratando de construir imágenes. Pero acá no se trata de construir imágenes ni de levantar entelequias, sino de analizar las cosas con absoluto sentido común y objetividad.

La discusión sobre los plazos es una. En este caso el Frente Amplio podrá sostener que su propuesta es menos gravosa, y la podrá defender. Ahora bien, si la discusión es sobre quién se aparta más o menos de las recomendaciones internacionales: ¡cuidado! Creo que en este punto, con el afán de vestir la solución, se está contraviniendo lo que el Comité de los Derechos del Niño y la Convención Interamericana no solo recomiendan sino mandan. Digo esto porque se trata de normas internacionales que deben cumplirse obligatoriamente.

Además, en lo que tiene que ver con la concepción general del derecho penal juvenil, me parece que por este lado está más lejos la propuesta del Frente Amplio y está bastante más alineado el proyecto del Partido Nacional.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: en principio quiero decir que el señor Diputado Cantero Piali me aludió, pero no le voy a responder.

La aclaración que quiero hacer es que el objetivo que persigue el Frente Amplio no es aumentar las penas sino dar satisfacción a un requerimiento del Poder Ejecutivo en torno a la eventual liberación de presos primarios. Ese es el objetivo que perseguimos, junto a las consideraciones que tienen que ver con el cumplimiento y sujeción a la normativa internacional. Esos son los dos criterios que ha informado el proyecto del Frente Amplio.

Seguramente mi compañero de bancada, el señor Diputado Michelini, ahondará en el otro aspecto que se ha mencionado.

Muchas gracias.

20.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Michelini, Otegui, Amy y Berois.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 21 de junio a la hora 15 para considerar el siguiente proyecto: 'Se au-

toriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional para participar en el desfile militar a realizarse el 5 de julio del 2011 con motivo de la independencia de la República Bolivariana de Venezuela".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en el día de ayer en la reunión de coordinación acordamos no realizar sesiones la semana que viene y convinimos hacer una el día 28 de junio. Por eso no entiendo esta situación. Es más: en ese momento mi argumento para no realizar una sesión en esa fecha fue en favor de los Diputados del interior, que ya tenían su agenda planificada.

(Apoyados)

——Entonces, no me parecía de recibo hacer una sesión la semana que viene y así lo acordamos ayer. En consecuencia, creo que debemos rever esta moción.

(Apoyados)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la realización de una sesión extraordinaria se conversó en la coordinación. En esa reunión la bancada de Gobierno expresó su interés en aprobar el proyecto que se acaba de mencionar, que se considerará el martes.

En la reunión de coordinación conversamos -como hacemos siempre- sobre si el plazo para la salida de la misión -que esperamos autorizar- era suficiente si realizábamos la sesión el día 28. El problema es que la salida sería el día 27 y, por lo tanto, la sesión del 28 sería irrelevante.

La compañera Diputada Passada conversó con los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, les explicó este problema y entendieron la situación. Tanto es así que la moción está firmada por integrantes de todos los partidos.

En este momento me estaba preparando para hacer mi intervención sobre el tema que estamos analizando; si no estoy mal informado haré uso de la palabra a continuación. Por ese motivo no pude comunicar al señor Presidente de la Cámara esta circunstancia. Esta ha sido una falta mía, y le pido mil disculpas.

Desde nuestra coordinación hemos intentado atender, en la medida de lo posible, el justo reclamo de los Diputados del interior a programar estas sesiones con tiempo; intentaremos hacerlo para los próximos meses.

Gracias, señor Presidente.

21.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley N° 17.283).

SEÑOR PRESIDENTE (Espinosa).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en esta Sala hemos asistido sucesivamente a un debate más que interesante sobre la situación de los niños, las niñas y los adolescentes en el país, desde múltiples facetas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Lacalle Pou)

——Hoy escuchábamos la intervención de la señora Diputada Piñeyrúa, del Partido Nacional, respecto a la situación tan delicada de niños, niñas y adolescentes que trabajan y que, más que tener una experiencia enriquecedora, sufren la vulneración de sus derechos.

De alguna forma, estamos abordando aspectos que hacen a la situación de un sector de la población del país que, dadas sus especiales características, es altamente vulnerable; esto lo sabemos todos. Como hemos dicho más de una vez, este sector no tiene capacidad de organizarse, no ejerce mecanismos de poder, no integra corporaciones, no hace huelgas, no viste títulos ni uniformes de ninguna naturaleza y, además, no vota.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por lo tanto, históricamente estos sectores han sido discriminados. ¡Y vaya que hay que ver la disposición del gasto público social en ellos! Todos sabe-

mos cuál ha sido la situación en este sentido, y nadie la niega.

Hoy el tema no es discutir si las políticas sociales del Frente Amplio han cambiado este criterio. Yo creo que sí, que paulatinamente, a través de multiplicidad de medidas, han modificado esta situación. Pero, reitero, ese no es el tema de hoy. Tampoco lo es si la política económica que hemos desarrollado en los cinco años anteriores y durante este período es igual a la que tuvo el país a partir de 1985; ese no es el tema. El asunto que nos ocupa es algo más puntual y concreto: un proyecto referido a los antecedentes penales.

Cuando uno revisa la actuación legislativa de nuestro país encuentra hitos. Uno de ellos es la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia. Hace diez años en esta Cámara y hace siete años en el Senado todos los partidos presentes lo convirtieron en ley. Ese fue un cambio institucional de profundidad. Basta leer las declaraciones de alegría y de entusiasmo de los legisladores de todos los partidos que intervinieron en ese proceso -más allá de diferencias puntuales- para darse cuenta. Decían que ese era un hecho histórico, que era un momento de regocijo nacional y que había un cambio sustantivo. Creo que por la vía de las modificaciones puntuales al Código de la Niñez y la Adolescencia de alguna manera se ha intentado socavar el espíritu básico de este texto, que me parece ha puesto las cosas en su sitio.

En primer lugar, los niños, las niñas y los adolescentes del país son sujetos de derecho, reconocidos por ley, reconocidos por el Parlamento. Además, no es simplemente una acordada de la Suprema Corte de Justicia, sino que hay un cuerpo jurídico que a través de su interpretación e integración pone las cosas en su lugar. Cada uno tendrá sus explicaciones: para los que nos sentimos de izquierda y progresistas, es un avance histórico fundamental, y no nos arrepentimos. Si bien entendemos que se puede cambiar en política, no vemos ninguna razón para desdecirnos del camino andado desde hace diez años hasta el día de hoy.

En segundo término, toda la interpretación es sobre el interés superior del niño y el adolescente. Cuando hay un niño o un adolescente con derechos vulnerados, o que comete acciones que están en contradicción con el derecho y se le aplica una pena, antes o después, hay un mundo adulto que ha fallado. Como bien decía la señora Diputada Tourné, con su manera de expresarse, siempre pasional: cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados o en situación de conflicto con la ley, hay un mundo adulto que ha fallado. Yo creo que eso hay que señalarlo.

Por lo tanto, cuando se interpretan las normas siempre debe hacerse pensando en el interés superior del niño o adolescente. ¡Esto no es discurso! ¡Esto es lo que debe hacer el Estado! Cuando hay niños o adolescentes en situación de calle, o niños o adolescentes responsables de hechos que generan víctimas que todos lamentamos, se afecta el mundo adulto. Pero también hay que reconocer que desconocemos la cantidad de miles de ciudadanos menores de edad que tienen derechos vulnerados, ya sea porque trabajan, recogen residuos o porque ni siquiera tienen la posibilidad de desarrollar una actividad que de no hacerla los va a condenar a la pobreza y la marginación; me refiero a la educación.

La educación puede tener un sinfín de problemas, que no vamos a discutir aquí, pero también es cierto que el pacto familia-sistema educativo ha sido quebrado, porque claramente los maestros comunitarios demostraron que había casas en las que no existía ni siquiera un lugar para apoyar un libro, en el caso de que ese libro existiera en el momento de estudiar.

El tercer puntal fundamental de este Código ha sido que la privación de libertad y la institucionalización debían ser la excepción excepcionalísima. Desde hace diez años, y hoy también, nosotros estamos convencidos de que eso debe ser así.

Por lo tanto, desde nuestra perspectiva, sin ánimo de ofender a nadie, sino con espíritu constructivo, decimos que los tres proyectos intentan abarcar un aspecto puntual, muy concreto, que cuando se redactó el Código no estaba presente. ¿Qué pasaba cuando ese adolescente penado era liberado después de cumplir la mayoría de edad y cometía un delito, pero ya no como adolescente sino como adulto? Debemos tener en cuenta que aun sigue siendo joven, porque este tipo de delitos convoca a los jóvenes. Además, no podemos establecer que la adolescencia termina a los dieciocho años de edad. Los que son padres saben perfectamente que la adolescencia se ha postergado prácticamente hasta los treinta años en los sectores de clase media. ¡Eso es así!

Los tres proyectos intentan resolver ese aspecto puntual, porque ha habido casos que han impactado y que tenemos que admitir. ¡Leamos las versiones ta-

quigráficas de las sesiones en las que discutimos el Código de la Niñez y la Adolescencia en el año 2001 y veremos que los legisladores de muchos partidos planteaban titulares de prensa que no son diferentes a los del día de hoy! Ese sentido no ha cambiado.

Los titulares de prensa y de los medios de comunicación -dicho sea de paso el Gobierno del Frente Amplio les otorgó la mayor e irrestricta libertad a través de una ley modelo para América Latina, que defiende a esos trabajadores para que puedan informar, porque eso hace a una sociedad democrática- hacían referencia a la situación de alta inseguridad -tema que fue discutido en esta Cámara y en la Comisión bicameral- y eso nos ha llevado a plantearnos su abordaje.

El espíritu y el objetivo será el mismo, pero los proyectos no son iguales. Un proyecto me dice que una vez alcanzada la mayoría de edad la información podrá ser utilizada para todo aquel adulto imputable que incurriese en cualquier tipo de delito, porque el mandato legal, de aprobarse este proyecto, no diferencia, no distingue, no clarifica, es para todos.

Otro de los proyectos establece que es para determinados delitos graves, pero a partir de la mayoría, sin plazo. Eso es así, pero nosotros decimos que no; que la lógica nos indica que deberíamos ser precavidos en cuanto a ese espacio frontera que está entre que se deja de ser menor y se es mayor de edad.

Entonces, en primer lugar, incorporamos y damos un mensaje a la Suprema Corte de Justicia para que cumpla con la ley, que parece que no la ha leído. Incorporamos una línea para que, en definitiva, ese registro funcione, ya que en la era de la informática se utiliza una cajita de zapatos que funciona solo para cuatro Juzgados.

(Murmullos.- Campana de orden)

——No se haga problema, señor Presidente. Nosotros somos respetuosos, hablamos y pensamos que los colegas que no están prestando atención, después leerán la versión taquigráfica.

El artículo 116, proyectado en este texto, es un mensaje claro, inequívoco, fuerte y específico para que la Suprema Corte de Justicia cumpla con su obligación de tener los antecedentes judiciales de los menores, cuando son menores, en el caso de que haya un doble procesamiento. Me parece que eso no debería ser objeto de debate. El señor Diputado Gandini señalaba que se había perdido la discusión pero que es una iniciativa positiva de nuestra fuerza política.

Por otra parte, nuestro Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil suspende los derechos de los adolescentes que son penados o procesados, aun cuando son mayores. Si un adolescente comete un delito tipificado por el Código Penal como homicidio, y el Juez de adolescentes lo encuentra responsable, le impone una pena y la cumple siendo mayor. Eso nadie lo discute. En la franja entre los dieciocho y los veintitrés años -para decirlo de alguna manera- nuestro Sistema Penal de Responsabilidad Juvenil ha reconocido un espacio de intercambio.

Tanto es así que algunas situaciones perversas se dan porque adolescentes penados y fugados cometen delitos como adultos, los condenan y penan como tales, pero después deben cumplir la pena en un espacio de reclusión juvenil, cuando el texto no lo establece. Entonces, tendremos que hacer una modificación -si no recuerdo mal- en el artículo 91.

En el marco de limitación de derechos de los adolescentes, entendemos que incorporar una pena accesoria para determinados delitos y por determinado plazo, no violenta el espíritu central de lo que para nosotros es el Código de la Niñez y la Adolescencia en cuanto a la especialidad y a la excepcionalidad de la privación de la libertad y la internación.

Ahora se nos dice que esto va contra las normas internacionales. Nosotros decimos que no. Claramente este proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio no solo no va en contra de las normas internacionales sino que las afirma y las ratifica.

En un mundo cada vez más global se genera confusión -esto dará para otro debate-, pero este proyecto cumple con las normas internacionales a rajatabla aunque nos digan que no es así; lo interesante es que para otros casos las normas internacionales no importan y nos quieren retrotraer poco menos que al derecho indiano del "obedezco pero no cumplo", del recurso de súplica en el sentido de que las normas internacionales no deberían aplicarse. Cerremos este paréntesis; no entremos en ese debate en este momento.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración planteé que los integrantes de ese órgano asesor de la Cámara deberíamos tener un asesoramiento profundo porque estos temas se están reiterando con frecuencia. Cuando

planteé eso estábamos abocados al estudio de los buques pesqueros, tema que esta Cámara tendrá posibilidades de discutir a la brevedad.

¿Cuál es la norma que nos obliga? En primer lugar, nos obliga el Tratado específico, la Convención Internacional de los Derechos del Niño ratificada por la República. Y me consta que no hay una Convención Interamericana sobre el tema. Este es uno de los Tratados que tiene mayor ratificación en el concierto internacional. Si no me equivoco, los únicos que no lo han ratificado son Estados Unidos de América y Somalia. ¡Adviertan el nivel de adhesión y aceptación! La niñez es un tema que convoca internacionalmente. Las sociedades aspiran a que sus generaciones jóvenes vivan mejor y por ello este Tratado ha tenido una adhesión importantísima.

Esa norma nos obliga y nosotros lo reconocemos en los primeros artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia. La interpretación e integración de este cuerpo legal debe tener una orientación basada en los Tratados ratificados por la República y, específicamente, en esa Convención.

Los tratados internacionales no son simplemente un elemento al que uno adhiere y son muertos, pétreos, rígidos sino que tienen la construcción de una lógica dinámica. Es así porque la construcción de esos acuerdos no se logra de un día para el otro, pero además ese Tratado crea un órgano, el Comité de los Derechos del Niño, que interpreta, analiza, promociona y tiene un papel orientador con relación a esa normativa. Como bien señalaba el señor Diputado Bango, en 2007 ese Comité estableció una serie de recomendaciones que habilitan el uso de los antecedentes en casos excepcionalísimos y el proyecto del Frente Amplio así lo reconoce. Este se basa en la Convención de los Derechos del Niño y en las famosas Reglas de Beijing.

SEÑOR ABDALA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber de cuánto tiempo dispongo, ya que el señor Diputado Abdala me está pidiendo una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le restan doce minutos, señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Le ruego al señor Diputado Abdala que me disculpe y me permita terminar el razonamiento que he intentado desarrollar sin aludir a nadie y, al mismo tiempo, aludiendo a todos para dar mi explicación. Agradezco a los señores Diputados que saben comprender.

Siguiendo esta línea de razonamiento, el proyecto del Frente Amplio es perfectamente compatible con las normas internacionales como también expresó el señor Diputado Orrico en reiteradas oportunidades durante la sesión de ayer, en forma inequívoca, clara y contundente. Lo digo para que conste en la versión taquigráfica. Mi explicación es "an addendum" a las expresiones oportunamente vertidas por el señor Diputado Orrico.

Entonces, claramente nos abocamos a un tema puntualísmo y especial que está en consonancia con la filosofía del Código, con la Convención Internacional de Derechos del Niño ratificada por nuestro país, con las resoluciones del Comité de Derechos del Niño y con las Reglas de Beijing.

¿Qué tanto obligan las declaraciones y las expresiones solemnes de la Asamblea General de las Naciones Unidas? Eso es objeto de debate. Adviertan que se dice que la Declaración Universal de Derechos Humanos es el vértice de la explicación y el desarrollo de los derechos humanos a nivel mundial y, sin embargo, es una declaración. Tiene la misma naturaleza formal que las reglas de Beijing; es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el año 1948, el mundo era bastante distinto al que estamos viviendo, entre otras cosas, porque ese círculo de países era de cincuenta y cinco Estados y hoy estamos en más de ciento noventa. Y nadie duda hoy de la obligatoriedad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por lo menos, no duda del país. Nuestra República Oriental del Uruguay ha tenido reiteradas oportunidades de expresarse a nivel internacional en ese sentido y también tiene leyes que lo establecen.

Desde esa perspectiva, sin ningún sentimiento vergonzante y sin el sentimiento de haber dicho algo distinto a lo que sostenemos desde hace tanto tiempo, es que aprobamos este proyecto.

¿Cuál es la crítica que se hace? Se toman declaraciones de personas conocidas de nuestra fuerza política, en particular, del Ministerio del Interior, que creo que no van en contra de lo que esta decidió. Además, en la discusión de este proyecto no corresponde interpelar a la fuerza de Gobierno. No estamos hablando de eso. Si quieren hacer un debate libre, en Comisión General, sobre la seguridad ciudadana, me gustaría empezar por la década del sesenta. ¿Por qué tengo que empezar en

1985? ¿Por qué el debate sobre la seguridad ciudadana empieza el 1° de marzo de 2005? Se nos dice y con razón que el país no empezó el 1° de marzo de 2005 y que el Gobierno del Frente Amplio se basó y profundizó muchas iniciativas que ya estaban diseñadas. Y yo lo reconozco porque creo que el país no se fundó el 1° de marzo de 2005. Sin embargo, si se acepta el reconocimiento de los méritos, también se debe aceptar la crítica de los defectos, ¡y vaya si han sido muchos!

Desde esa perspectiva, las opiniones del señor Ministro del Interior señalan las dificultades que tiene en el mundo adulto. Él dice que si debemos hacer que el sistema penal de adultos funcione, es preciso tener alguna línea, alguna pista, alguna idea. Dicho sea de paso, el hecho de que el sistema penal de rehabilitación no cumpla con nuestro mandato constitucional, tampoco es responsabilidad del Ministro Bonomi. Eso ya lo sabemos; esto también es de larga data.

Por lo tanto, me parece que esas citas no son de recibo como argumento decisivo. Yo podría leer varias citas, inclusive, toda la versión taquigráfica de la Comisión de cuando se estudió el Código de la Niñez y la Adolescencia, del debate en Diputados o del debate del Senado y preguntar: ¿de qué estamos hablando? Pero yo creo, señor Presidente, que no sería productivo.

Voy a ir redondeando; pido disculpas a mi bancada que quiere que se pase a votar definitivamente este proyecto, aunque me parece que había que decir algunas cosas.

Nosotros estamos tomando un aspecto puntual; lo estamos haciendo en forma acotada, limitada y, a diferencia de otras iniciativas, esta es altamente garantista, porque como pena accesoria esto se puede apelar; en cambio, lo que es de mero trámite no es apelable. Con esta iniciativa, el adolescente con su abogado pueden argumentar que la pena accesoria no corresponde, que está mal medida por el Juez, que va en contra de lo que puede ser una rehabilitación.

En la Comisión bicameral escuchábamos la versión acerca del trabajo diario de baranda -de jueces, abogados y fiscales- que decía que parte de la discusión no iba por el plano teórico, sino por el plano concreto; que no se iba a discutir la tipificación de determinada figura -que podía llevar un montón de tiempo- cuando, en realidad, hay que debatir sobre la medida concreta.

Cabe agregar que tampoco tenemos estadísticas buenas, confiables; ese es otro debe que tenemos con nuestros niños, niñas y adolescentes. Por eso muy bien se señalaba hoy que es bueno que haya una encuesta sobre trabajo infantil porque, a esta altura, en el siglo XXI, si intentamos intervenir en políticas públicas sin cifras, le damos la razón a aquellos que piensan que la política es puro voluntarismo. Creo que desde Juan Pablo Terra en adelante se ha demostrado que es necesario aplicar las herramientas de las ciencias sociales para tener mejor información y para hacer las cosas bien.

Y el derecho al acceso a la Justicia -el acceder al Tribunal en condiciones de equidad, frente a un juez independiente- no es para nada menor. Adviértase que no solo se afecta un derecho sustancial, como el de la libertad, sino otros derechos que también se ven vulnerados.

Si fuese tan amable, señor Presidente, solicito que me informe de qué tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dispone de poco menos de tres minutos, señor Representante.

Puede continuar el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, voy a redondear en tres minutos, señor Presidente. Pido disculpas al señor Diputado Abdala por no concederle la interrupción que me solicitara oportunamente; él sabrá comprender lo tirano que es el tiempo reglamentario.

Creo que es necesario hacer un debate positivo, constructivo y no utilizar esta discusión para cobrar todas las facturas. No me gusta hablar en estos términos, pero es la sensación que tengo. Un Diputado preopinante manifestó que se intentaba construir imágenes, pero a mí me parece que aquí hay un proyecto puntual, concreto. Estoy convencido de las bondades de la iniciativa del Frente Amplio; estoy convencido de que no solo no modifica la orientación del Código de la Niñez y la Adolescencia sino que, además, la reafirma y que está de acuerdo con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que es un tratado internacional, y con las resoluciones del Comité de los Derechos del Niño. En fin, está de acuerdo con la lógica del interés superior del niño y del adolescente.

Señor Presidente: hacemos un aporte al debate, levantando las miras, sin necesidad de decir a las fuerzas políticas cómo tienen que hacer su trabajo, qué es lo que debemos hacer o dejar de hacer. Pienso que todos somos bastante grandes aquí como para asumir nuestras responsabilidades. Nosotros decimos que, como

fuerza política, el pueblo uruguayo nos ha conferido el honor de dirigir los destinos del Poder Ejecutivo y del aparato estatal en general, lo cual supone responsabilidades irrenunciables, indelegables e insustituibles. En ese sentido, el pueblo uruguayo debe estar tranquilo de que estamos haciendo todo lo posible, todo aquello que está a nuestro alcance para garantizar el máximo de seguridad ciudadana en un marco de derecho.

Muchas gracias.

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 21 de junio de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 21 de junio del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi más alta consideración y estima.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de junio de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 21 de junio de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

23.- Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 22 de la Ley N° 17.823).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto: "Información relativa a niños y adolescentes. (Modificación del artículo 222 de la Ley Nº 17.823). (Carp. 837/011)".

(Interrupciones)

——La Carpeta es la Nº 837/011.

Se va a votar.

(Se vota)

——Diecinueve en ochenta y tres: NEGATIVA.

24.- Adolescentes en conflicto con la ley penal. (Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Adolescentes en conflicto con la ley penal. (Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan). (Carp. 835/011)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 578

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 116 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004), que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 116. (Infracciones reiteradas).- En los casos de infracciones reiteradas, los procesos se tramitarán por el Juez competente de cada una hasta la sentencia ejecutoriada, sin perjuicio de la unificación de las medidas impuestas, la que se realizará en vía incidental por el Juez Letrado de Adolescentes que hubiere entendido en la última infracción.

La Suprema Corte de Justicia creará y reglamentará un Registro Nacional de Antecedentes Judiciales de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Dicho Registro tendrá dos secciones:

A) La primera sección contendrá los antecedentes de los delitos de violación, rapiña, copamiento, secuestro y homicidio doloso o ultraintencional.

B) La segunda sección contendrá todas las demás infracciones a la ley penal previstas en este Código.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004), que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 222. (Limitaciones).- La información relativa a niños y adolescentes no podrá ser utilizada como base de datos para el rastreo de los mismos, una vez alcanzada la mayoría de edad.

Los antecedentes judiciales y administrativos de los niños o adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley se deberán destruir en forma inmediata al cumplir los 18 (dieciocho) años o al cese de la medida.

No obstante, cuando el adolescente en conflicto con la ley haya sido penado por el delito de violación (artículo 272 del Código Penal), rapiña (artículo 344 del Código Penal), copamiento (artículo 344 bis del Código Penal), secuestro (artículo 346 del Código Penal) o las diferentes variantes del homicidio intencional (artículos 310, 310 bis, 311 y 312 del Código Penal), el Juez, en el momento de dictar sentencia, podrá imponer -como pena accesoria- la conservación de los antecedentes a los efectos que, una vez alcanzada la mayoría de edad, si volviera a cometer otro delito doloso o ultraintencional, no pueda ser considerado primario.

En todos los casos los antecedentes judiciales de adolescentes serán eliminados:

A) Pasados 2 (dos) años desde que cumplieran la mayoría de edad.

B) Pasados 2 (dos) años posteriores al cumplimiento de la pena, cuando ésta se extendiese más allá de los 18 (dieciocho) años.

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se adjunta es presentado por la Bancada del Frente Amplio a los efectos de hacer un aporte a los resultados de la Comisión Especial para el análisis de la legislación relativa a los temas de Seguridad Pública y en especial la de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, creada oportunamente por la Asamblea General.

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo, ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 578

"Comisión de Constitución, Códigos,

Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

El proyecto que se pone a consideración de la Cámara de Representantes propone sendas modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia que se consideran mejoran el texto legal.

(1)

Por el artículo 1º se explicitan los contenidos del Registro de Antecedentes Judiciales de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a cargo de la Suprema Corte de Justicia.

Ese Registro deberá tener dos secciones: una conteniendo los antecedentes de los delitos de violación, rapiña, copamiento, secuestro y homicidio culposo o ultraintencional; otra, conteniendo las demás infracciones a la ley penal previstas en el Código.

(2)

Por el artículo 2º se establece que en los casos de delitos de violación, rapiña, copamiento, secuestro o las diferentes variantes del homicidio intencional, el Juez, en el momento de dictar sentencia, podrá imponer como medida accesoria la conservación de los antecedentes a los efectos que, una vez alcanzada la mayoría de edad, si volviera a cometer otro delito doloso o ultraintencional, no puede ser considerado primario.

En los literales finales se establece el plazo de mantenimiento de estos antecedentes, pasados los cuales deben ser eliminados.

La redacción propuesta permite manejar los antecedentes de los adolescentes en conflicto con la ley penal cumpliendo a cabalidad con los compromisos internacionales asumidos por el Uruguay en la materia.

En mérito a las consideraciones precedentes, esta asesora recomienda al plenario de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA, DAISY TOURNÉ.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo votar negativamente el proyecto de ley en tratamiento.

Creemos que el proyecto presenta una solución incompleta, que deja en manos del Juez competente la conservación de los antecedentes de los menores de 18 años, como pena accesoria.

No compartimos que ésta pueda considerarse una pena, ni tan siquiera accesoria, sino un elemento que la Justicia debe manejar a los efectos de su mejor administración.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, ANA LÍA PIÑEYRÚA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley caratulado "Adolescentes en conflicto con la ley penal. Mantenimiento de antecedentes judiciales en los casos que se determinan".

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, ANA LÍA PIÑEYRÚA.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se pretende mantener los antecedentes judiciales de menores infractores en determinados casos como pena accesoria y por el plazo de dos años como máximo.

Al respecto nos corresponde informar que este proyecto en su primer artículo, propone realizar algunas modificaciones al artículo 116 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004). Su primer inciso es exactamente igual al vigente. El segundo plantea modificaciones en cuanto le agrega la creación de un Registro Nacional a cargo de la Suprema Corte de Justicia y aclara que se refiere a adolescentes en conflicto con la ley penal. Esto es compartible. La novedad es la división del Registro en dos secciones. Se desconoce la existencia de dos tipos de infracciones, las graves y las gravísimas. Deja de lado lesiones gravísimas como la extorsión.

Tenemos objeciones referidas a la literatura jurídica utilizada en este texto a estudio, por ejemplo la redacción de adolescente "penado" es incorrecta, debiendo utilizarse "adolescente sancionado"; así como el uso de "pena accesoria", lo que no es aconsejable

desde el punto de vista de la dogmática penal juvenil y de las normas internacionales en la materia.

El proyecto desconoce que las naturalezas de las medidas en la justicia penal juvenil son educativas y con fines restaurativos y de reinserción social.

Desconoce que las únicas medidas accesorias que el Juez puede imponer son aquellas que el CNA llama complementarias en el artículo 79.

Desconoce el artículo 85 del CNA que establece el principio tan caro del "non bis in idem".

Por último, dispone -quizás para compensar lo anterior- que el mantenimiento de los antecedes será solamente por 24 meses. No compartimos el criterio. Entendemos, así lo expresamos en el proyecto que proponemos por nuestra parte, que los antecedentes no deben constituir una sanción en sí mismos y su destrucción no aporta soluciones a la realidad actual.

Por todo lo antes mencionado, aconsejamos a la Cámara desechar el proyecto.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Miembro Informante, GUSTAVO CERSÓSIMO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Deséchase el proyecto de ley referente a mantener los antecedentes judiciales de menores infractores en determinados casos como pena accesoria y por el plazo de dos años como máximo. (Carpeta Nº 835/2011).

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Miembro Informante, GUSTAVO CERSÓSIMO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Podría leer quiénes son los firmantes del informe?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- El informe está firmado por la señora Diputada Tourné y por los señores Diputados Orrico, Michelini y Aníbal Pereyra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: creo que ya es tarde, pero quiero fundar mi voto negativo. Aun cuando reconozco que es una avance -dado su anclaje ideológico, creo que la bancada del Frente Amplio ha hecho un gran sacrificio para votar esto-, quiero significar que esta no es una buena solución; una buena solución era la del Partido Nacional.

Cuando pedí la palabra anteriormente para fundar el voto era para decir que no iba a votar en esa segunda oportunidad y quería exhortar a mis compañeros de bancada a que tampoco lo hicieran, porque en cinco o seis años, cuando se compruebe que esta es una pésima solución, la opinión pública va a decir: "El Partido Nacional votó esta solución". Quiero dejar bien claro que yo no la voté, ni en la primera ni en la segunda instancia.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: todo el Partido Nacional votó negativamente el proyecto en discusión general, y también en su primera y segunda rectificación. Algunos legisladores del Partido Nacional votamos a favor en la última rectificación para dar una señal positiva, en el entendido de que esto es mejor que lo que hay y de que finalmente empezamos a consagrar que los antecedentes de los menores sean registrados y pasen a consideración de los jueces para cuando eventualmente deban utilizarlos durante la vida adulta de esas personas.

Creo que esto es un avance. Está lejos de lo que creemos debe consagrar nuestra legislación, pero cuando hay algo que mejora lo que existe, a nuestro juicio, no es simplemente cuestión de negarse a todo. Empezamos a andar un camino y probablemente lo iremos perfeccionando con el tiempo.

Es la constancia que queríamos dejar.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: solicitamos la rectificación de la votación a efectos de acompañar este proyecto de ley que al inicio habíamos votado negativamente. Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que lo hicimos con una sensación de insatisfacción importante, porque nos parece que esta solución es algo, y algo es mejor que nada, pero sin ninguna duda resulta insuficiente con relación a la alternativa que el Partido Nacional presentó, promovió y defendió. Y es insuficiente en un doble sentido. Por un lado, desde el punto de vista del plazo, por supuesto, ya que nos parece que aquella solución era mucho más efectiva y, por otro -reiteramos lo que dijimos hace un rato en el debate-, nos parece que esta solución es peor, en la medida en que representa un apartamiento importante de los principios generales del derecho internacional. Esta es una solución que desde el punto de vista del fondo del asunto criminaliza y penaliza más. Establece penas accesorias y la condición de reincidente del menor para cuando devenga mayor de edad y cometa un nuevo delito. Esto no lo establecía el proyecto del Partido Nacional, sino que determinaba la posibilidad de tener en cuenta la información una vez que el menor en conflicto con la ley adquiriese la mayoría de edad y cometiese un nuevo delito, dejando a criterio del juez y a su sana crítica la facultad de utilizar los antecedentes.

Aun así hemos votado afirmativamente, por cierto que con enormes dudas, en el entendido de que la demanda de la sociedad, la situación de inseguridad imperante y el factor de la participación de los menores de edad en la criminalidad sin ninguna duda se combinan y determinan que tengamos que hacer algo. Por eso, algo es mejor que nada.

Gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: voy a hablar en nombre de Unidad Nacional. Todo nuestro sector ha votado en general por la negativa este proyecto de ley puesto que lo consideramos, como dijimos al principio, profundamente inconveniente.

Unidad Nacional cree que este es un grave error del Frente Amplio, dado que establece una criminalización de los jóvenes que están en infracción con la ley penal al determinar una pena accesoria. Creemos que anotar los antecedentes de los menores en conflicto con la ley penal y dejarlos fijos no es una pena accesoria.

Entendemos que es un grave error del Frente Amplio no haber votado el proyecto del Partido Nacional, que da al juez la posibilidad de recurrir a estos antecedentes cuando quiera.

Consideramos que el Parlamento, en el futuro, volverá a tratar este tema -no nos olvidemos de esto- porque será un fracaso. El Gobierno no ha querido aceptar una solución de fondo sino que ha tirado la pelota hacia adelante, diciendo a los jueces: "Son ustedes los que tienen que decidir si anotan o no el antecedente". Creemos que también es un grave error del Gobierno y del Frente Amplio no querer asumir la responsabilidad de establecer que los antecedentes se anotan siempre.

Por lo tanto, Unidad Nacional deja constancia de que ha votado negativamente este proyecto de ley.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: voy a ser breve, porque el señor Diputado Cantero Piali ha explicado con total solvencia y claridad el proyecto del Partido Colorado, que limitaba el manejo de los antecedentes a determinados delitos, los violentos, aquellos que se hace imprescindible mantener para una verdadera y real administración de justicia. Además estaba acorde con las normas internacionales, dado que alcanzada la mayoría de edad el uso de los antecedentes se hace en forma restringida, limitada a determinados delitos.

Hemos votado negativamente este proyecto de ley porque en la realidad, en la práctica, no cambia nada. No va a servir y la población se va a dar cuenta claramente de que con esto no se avanza nada. Como decía la señora Diputada Tourné, veremos que la realidad muestra que el proyecto que se está aprobando hoy no va a servir para los fines que se buscaba.

Si la razón que se tenía para no mantener durante la mayoría de edad los antecedentes de los menores que hubieran cometido delitos era la violación de los tratados internacionales, bueno, todos los proyectos a consideración en el día de hoy -este en especial- mantienen los antecedentes durante la mayoría de edad y, por lo tanto, viola en la concepción que se manejaba.

Creemos que hubiese sido mucho mejor votar el proyecto del Partido Colorado porque contemplaba los aspectos a que hicimos referencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- En discusión particular.

SEÑOR MICHELINI.- Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura pero que se vote artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar lo propuesto por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se vota)

——Sesenta y siete en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: queremos expresar que hemos conversado con los compañeros del Partido Nacional, especialmente con el señor Diputado Gandini y todo nuestro Partido va a votar el artículo 1º de este proyecto de ley, en virtud de que hace cumplir una disposición que ya estaba vigente, que era la creación de un registro por parte de la Suprema Corte de Justicia. Como bien dijo el señor Diputado Michelini, esta norma no ha sido cumplida todavía por la Suprema Corte de Justicia. El artículo 1º establece que se creará preceptivamente un registro que tendrá dos secciones.

Por lo tanto, el Partido Nacional va a votar la creación de este registro. En lo referente al artículo 2º, cada uno ha dado su posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——La Mesa aclara que quedan dos asuntos pendientes: una licencia y la carpeta presentada por legisladores del Partido Colorado.

La Presidencia comunica que en la reunión de coordinación se acordó -aunque hubo cosas que se desecharon rápidamente- considerar todas las carpetas. La Mesa entiende que no son contradictorias sino complementarias. Entonces, si acordamos esto en la reunión de coordinación y no hay un impedimento reglamentario, nobleza obliga actuar de esa manera.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 21 de junio de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Sarasola".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito AL Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 21 de junio.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 15 de junio de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Domínguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo Antúnez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de junio de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo Antúnez, por el día 21 de junio de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Sarasola.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, ROBERTO FRACHIA, ÓSCAR OLMOS".

26.- Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. (Conservación de antecedentes en los casos que se determinan).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Adolescentes que hayan

estado en conflicto con la ley penal. (Conservación de antecedentes en los casos que se determinan)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 576

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los antecedentes de los adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal por la comisión de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación, no se destruirán y serán considerados en los procesos penales a los que puedan ser sometidos después de cumplir la mayoría de edad.

Será obligatoria la reserva de dicha información.

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, RICHARD SANDER, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley se enmarca en las propuestas planteadas por el Partido Colorado al Gobierno y demás Partidos de oposición, y ante la falta de respuestas, se pretende que sean sometidas a consideración de la voluntad ciudadana, mediante un procedimiento plebiscitario.

No obstante lo expresado y fiel al mandato popular, continuamos bregando por la adopción de soluciones legislativas que persigan los mismos objetivos planteados en la referida iniciativa de reforma constitucional.

La norma legal propuesta tiene como objetivo mantener los antecedentes judiciales de las personas menores de edad, que han estado sujetas a medidas por la Justicia Penal competente por la comisión de los delitos de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación, sin limitación de tiempo y bajo estricta reserva, con la única finalidad de su utilización por la justicia penal competente en caso de reincidencia delictual, luego de haber cumplido la mayoría de edad.

Nada justifica que los antecedentes penales de los menores infractores no se mantengan, en las condiciones antes expuestas. No está en riesgo ni su reinserción social, ni su rehabilitación, dado que el uso de dichos antecedentes está restringido al Juez Penal competente, que intervenga en casos de reincidencia del infractor, luego de haber cumplido la mayoría de edad. No se trata de una sanción sino de una herramienta que se le brinda a la justicia competente en materia penal, de manera de valorar la conducta de quienes vuelvan a delinquir.

En cambio, si no se mantienen dichos antecedentes, continuará ocurriendo lo que sucede hasta hoy. Esto es, seguirá en riesgo la sociedad toda, porque todos los que la integran son potenciales víctimas de dicha reincidencia.

Tampoco existe fundamento válido para limitar el mantenimiento de los antecedentes en el tiempo.

Montevideo, 31 de mayo de 2011.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRA-CIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

Anexo I al
Rep. Nº 576

"**Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración**

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

Se aconseja no aprobar esta propuesta en la medida que es contraria a los compromisos internacionales asumidos por la República.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley caratulado "Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. Conservación de antecedentes en los casos que se determinan".

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, FELIPE MICHELINI, ANÍBAL PEREYRA., DAISY TOURNÉ.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo votar negativamente el proyecto de ley en tratamiento.

Este proyecto de ley tiene puntos de contacto con el presentado por el Partido Nacional, pero circunscribe la conservación de los antecedentes después de cumplidos los 18 años de edad, a cierto tipo de delitos.

Creemos que la información que requiera el Juez competente debe ser lo más amplia posible, a los efectos de la mejor administración de Justicia.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, ANA LÍA PIÑEYRÚA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley caratulado "Adolescentes que hayan estado en conflicto con la ley penal. Conservación de antecedentes en los casos que se determinan".

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Miembro Informante, ANA LÍA PIÑEYRÚA.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se propone conservar los antecedentes de los menores de edad para algunos casos.

La norma legal propuesta tiene como objetivo mantener los antecedentes judiciales de las personas menores de edad que han estado sujetas a medidas por la justicia penal competente, por la comisión de infracciones tales como homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro y violación, sin limitación de tiempo y bajo estricta reserva, con la única finalidad de su utilización por la justicia penal competente en caso de reincidencia delictual, luego de haber cumplido la mayoría de edad.

Nada justifica que los antecedentes penales de los menores infractores no se mantengan, en las condiciones antes expuestas. No está en riesgo ni su reinserción social, ni su rehabilitación, dado que el uso de dichos antecedentes está restringido al Juez Penal competente, que intervenga en casos de reincidencia del infractor, luego de haber cumplido la mayoría de edad. No se trata de una sanción sino de una herramienta que se le brinda a la justicia competente en materia penal, de manera de valorar la conducta de quienes vuelvan a delinquir.

En cambio, si no se mantienen dichos antecedentes o si se lo hace por un corto período de dos años, como propone el proyecto de los legisladores del Frente Amplio, continuará ocurriendo lo que sucede hasta hoy. Esto es, seguirá en riesgo la sociedad toda, porque todos los que la integran son potenciales víctimas de dicha reincidencia.

Entendemos que este proyecto es congruente con nuestro derecho y con las normas vigentes sobre responsabilidad penal juvenil que respeta la clasificación de las infracciones del Código de la Niñez y Adolescencia, ordena su mantenimiento y serán considerados cuando la persona adquiera la mayoría de edad. Justamente con buena técnica para calibrar los guarismos mínimos y máximos de la pena a recaer por el delito cometido.

Esto se interpreta en forma armónica con el artículo 67 del Código Penal, con el artículo 73 del CNA que refiere a la adecuación normativa del Código Penal y de la Ley Nº 16.707, con la Convención sobre los Derechos del Niño y con las directrices de ONU, en especial las Reglas de Beijing.

Es por todo lo antes expresado que aconsejamos a la Cámara aprobar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 2011.

FITZGERALD CANTERO PIALI, Miembro Informante, GUSTAVO CERSÓSIMO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión.

——Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Quince en ochenta y dos: NEGATIVA.

27.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR MICHELINI.- Si no hay opinión en contrario, mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 28)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes